



UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

**CURSO INDUCTIVO A LA FUNCIÓN
DOCENTE EN EL PROCESO DE FORMACIÓN
Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN BOLIVIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL
TERCER CURSO DE FORMACIÓN Y
ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA
Y PARA EL PRIMER CURSO DE FORMACIÓN Y
ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA
AGROAMBIENTAL**

Módulo 3:

**Rol del docente en el
proceso de enseñanza y
aprendizaje en la
Formación y
Especialización Judicial**

Módulo 3:

Rol del docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje en la Formación y Especialización Judicial

INTRODUCCIÓN

La labor formativa implica una actividad previa de importancia radical que es la planificación para la organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación y especialización judicial, bajo estándares y criterios de calidad. Al respecto, durante el Módulo se abordan elementos que requieren una planificación en la que participan los docentes, que son: La definición de los propósitos, competencias, contenidos, metodologías y forma de trabajo, medios de enseñanza, sistema de evaluación; además de otros instrumentos académicos como son Guía del Estudiante y del Docente, el diseño de las actividades de aprendizaje, de los parámetros y criterios de evaluación, la elaboración de materiales virtualizados, entre otros.

Durante el presente Módulo también se abordan conceptos básicos para comprender el proceso de enseñanza y aprendizaje en el contexto de formación judicial de adultos; por tanto, se desarrollan lineamientos para la práctica andragógica en diferentes modalidades educativas, principios pedagógicos, fundamentos psicopedagógicos genéricos y los específicamente los establecidos en los Planes Curriculares de la Formación y Especialización Judicial tanto del Área Ordinaria como del Área Agroambiental.

Finalmente, se abordan aspectos fundamentales referidos a la Ética en el ejercicio de la docencia judicial, basados también en aspectos normativos institucionales y la comunicación, como un elemento importante a través del que se desarrollan los procesos formativos.

COMPETENCIAS

- Comprender las principales características del proceso de enseñanza y de aprendizaje, reconociendo las peculiaridades de la educación de adultos, tanto en entornos virtuales como presenciales, que permitan su desempeño en la función docente del Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria y/o Agroambiental.
- Desarrollar habilidades propias del rol docente respecto a la planificación, aplicación de metodologías de formación de adultos judicial, comunicación en el proceso formativo, seguimiento y evaluación del aprendizaje.
- Asumir con responsabilidad y compromiso el rol de docente en el Curso de Formación y Especialización Judicial, comprendiendo las características de sus funciones, en el marco de criterios pedagógicos y éticos que permitan el desarrollo de las competencias esperadas en las y los estudiantes, sosteniendo el desarrollo de procesos de formación y especialización bajo estándares de calidad.

CONTENIDOS

- **Unidad Didáctica 1:** Características de la Formación Judicial Especializada.
- **Unidad Didáctica 2:** Planificación y organización del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- **Unidad Didáctica 3:** Estrategias metodológicas en la formación de adultos judicial.
- **Unidad Didáctica 4:** Seguimiento y Evaluación del aprendizaje.
- **Unidad Didáctica 5:** Ética en el ejercicio de la docencia judicial.
- **Unidad Didáctica 6:** La comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

UNIDAD DIDÁCTICA 1: CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA

CONCEPTOS INICIALES PARA COMPRENDER EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

PEDAGOGÍA

La pedagogía es la ciencia que tiene como objeto de estudio la **educación** con la intención de organizarla para cumplir con determinados fines, establecidos a partir de lo que es deseable para una sociedad, es decir, el tipo de ciudadano que se quiere formar.

La Pedagogía concreta recursos en la Didáctica, que brinda a los docentes herramientas para desarrollar el **proceso de**

enseñanza y aprendizaje bajo criterios lógicos y pedagógicos, con la finalidad de lograr efectividad en la asimilación de los conocimientos, el desarrollo de habilidades y la formación de convicciones por parte de los estudiantes, de manera que puedan cumplir exitosamente sus funciones sociales. De este modo, se responde al encargo social de formar ciudadanos idóneos, en correspondencia con los valores que predominan en la sociedad, el perfil del egresado y las competencias que éste debe lograr.

APRENDIZAJE

Es un proceso dialéctico de desarrollo de **contenidos y formas de conocer, hacer, convivir y ser, construidos en la experiencia** sociohistórica; se produce durante todo el ciclo vital del individuo, como resultado de la actividad y la interacción con otras personas, logrando **cambios relativamente duraderos**, que le permiten adaptarse a la realidad, transformar y crecer como persona.

En el proceso de aprendizaje se produce una **integración de nuevos conocimientos o la deconstrucción de otros** que le permiten la **solución de problemas y la transformación de la realidad**.

El aprendizaje también es concebido como el **logro de competencias**, concretadas en capacidades donde aplican los conocimientos, las habilidades desarrolladas y valores, en busca de respuestas a problemas cotidianos y profesionales.

DIDÁCTICA

La didáctica es la disciplina científico - pedagógica que tiene como objeto de estudio los **procesos y elementos de la enseñanza y el aprendizaje**.

Se encarga de articular un **proyecto pedagógico** (objetivos sociales de la educación) con los desarrollos en las técnicas y métodos de enseñanza. La didáctica facilita el desarrollo de un **proceso de formación organizado, sistémico y sistematizado**, aportando leyes y principios que permiten el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje en las instituciones académicas como las escuelas, universidades y, en este caso particular, en la Escuela de Jueces del Estado.

ENSEÑANZA

Es un proceso activo en el cual **se facilita o apoya a enriquecer el desarrollo de saberes** a otros sujetos con la finalidad de educarlos. Este proceso se desarrolla **a través de estrategias y recursos** que ayudan a las personas en la construcción del conocimiento, experiencias, habilidades, o hábitos.

Un supuesto importante es que los educandos estén dispuestos a recibir este apoyo para la construcción de conocimientos, reconociendo que los que tiene no son suficientes para resolver sus problemas y transformar su realidad.

Además de los conceptos abordados inicialmente es necesario profundizar en las características de la población meta de los procesos de formación y especialización judicial, que son los estudiantes, reconociéndolos como personas adultas, que tienen sus propias particularidades a ser consideradas para el desarrollo trascendente y significativo del proceso formativo.



Al desarrollarse procesos educativos dirigidos a adultos, se debe reconocer que ellos tienen personalidades, dinámicas de grupo entre colegas, facultades y potencialidades para el aprendizaje, y sobretodo han desarrollado experiencias educativas y profesionales previas al desarrollo del proceso formativo.

Esto hace que ellos tengan consigo **ideas, posiciones críticas, capacidades de inferir y deducir ideas, estructuras conceptuales, habilidades profesionales, actitudes**, entre otras características, que deben ser considerados a momento de planificar el proceso formativo y lograr los objetivos de aprendizaje propuestos.

Es también importante considerar que el adulto aprende efectivamente cuando el punto de partida de la gestión del proceso formativo se base en comprometer y vincular su interés, motivación, potencial y recursos con el logro de las competencias de aprendizaje.

Ante el reto de la formación de adultos, pueden surgir interrogantes:

¿Cómo facilitar el aprendizaje del adulto?

- Propiciando un diálogo entre profesionales, reconociendo su formación y experiencias previas.
- Planificando y desarrollando el proceso formativo a partir del reconocimiento de las capacidades profesionales desarrolladas previamente por los destinatarios.
- Conduciendo el proceso formativo a partir del reconocimiento que el adulto aprende cuando es capaz de conectar lo aprendido con su propia experiencia.
- Motivando el sentimiento de necesidad y utilidad del aprendizaje.
- Facilitando la percepción de las razones de cómo, por qué y qué aprender.
- Considerando las experiencias de vida como recurso para el aprendizaje.
- A partir de la experiencia concreta, aplicando en la práctica el conocimiento aprendido o actualizado.
- A partir de la reflexión.
- Encontrando la utilidad de lo aprendido en el desempeño profesional.

¿Qué necesidades motivan al adulto a involucrarse en el proceso formativo?

- Solucionar problemas o necesidades concretas en el ámbito personal o profesional.
- Adaptarse profesionalmente.
- Promocionarse en el trabajo y lo que esto supone socialmente.
- Lograr satisfacción personal y aumentar su autoestima.
- Desarrollar una vida plena, abriendo nuevos caminos en la rutina diaria.
- Adquirir mayor seguridad en el medio personal (familiar y profesional).
- Adaptarse a los cambios sociales.
- Mejorar su desempeño profesional.

Componentes personales del proceso formativo:

ESTUDIANTE

Es la persona capaz de percibir, crear y formar relaciones; capaz de comprender y actuar. En este sentido, se deduce que, el aprendizaje se dará en cuanto se vayan seleccionando alternativas y buscando soluciones, reconociendo que ningún aprendizaje es idéntico a otro ya que en cada aprendizaje se construye y reconstruye el pensamiento de cada hombre, a partir de su participación activa e involucramiento en el proceso. La madurez trae características únicas que afectan la manera en que los adultos son motivados y la manera en que aprenden.

DOCENTE

Es la persona que cumple la labor de enseñar, de facilitar procesos formativos, de motivar el desarrollo de saberes y aprendizajes. Es quien reflexiona, teoriza, ejecuta, hace seguimiento y evalúa el aprendizaje de los estudiantes. Es una persona que sabe enseñar y facilitar el proceso de aprendizaje.

El **docente** o maestro comparte saberes (conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas) enmarcados en una determinada ciencia; a

él se le reconocen habilidades tanto en la materia que instruye como en la práctica pedagógica. Sus habilidades consisten en enseñar de la mejor forma posible.

La docencia es una actividad realizada a través de la **interacción de tres elementos**: docente, estudiantes y objeto de conocimiento.

El docente desempeña un rol importante en la vida de cualquier estudiante, en tanto aporta una serie de valores, de experiencias, de formas de resolver problemas profesionales, que no sólo están reflejados en los libros.

El rol de enseñanza desde el enfoque constructivista se concibe como un proceso a través del cual se ayuda, apoya y dirige al estudiante en la construcción del saber, impulsando la autonomía del estudiante en el desarrollo del conocimiento, proponiendo formas vivenciales de tareas, motivando a la reflexión para encontrar respuestas.

Desde el *enfoque de competencias* el rol del docente se deriva en el diseño y concreción de espacios formativos de conocimientos, capacidades, actitudes, valores, motivos, habilidades, movilizandolos acciones y actividades para lograr desempeños esperados en los estudiantes, evaluando resultados que están traducidos en elementos de competencias derivadas de perfiles profesionales que se constituyen en metas del proceso formativo. La función del docente es orientar y reorientar los procesos de aprendizajes y el logro de competencias que obliguen a los estudiantes a integrar conocimientos y a articular saberes.

En la medida que los beneficiarios de la formación, estudiantes, son adultos es importante trabajar bajo los lineamientos de la **Andragogía** que es considerada como el arte y ciencia de ayudar a aprender a los adultos, basándose en suposiciones acerca de las diferencias entre niños y adultos."¹

¹ Malcolm Knowles, "Andragogía no Pedagogía" (1972).

El adulto como individuo maduro, manifiesta las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS DEL ADULTO	
AUTO- CONCEPTO	Los adultos tienen una necesidad psicológica profunda para ser auto-dirigidos, en contraste a la dependencia de niños. El auto-concepto los lleva a guiarse por propia voluntad. En este sentido, son renuentes a las situaciones en que el docente y el diseño de los programas limitan un papel dependiente - <i>como si fueran niños</i> - o en el estilo de enseñanza del docente, instructor o facilitador en el que puede llegar a guiar a sus estudiantes con amonestaciones inadecuadas, ridiculizándolos o con estímulos equivocados.
EXPERIENCIA DEL ADULTO	Los adultos independientemente de la edad, han acumulado experiencias que se convierten en importantes recursos de aprendizaje, y al mismo tiempo se convierten en plataforma para desarrollar nuevos aprendizajes.
PRISA PARA APRENDER	Los adultos están dispuestos a aprender cosas que necesitan saber o saber hacer, para así cumplir con sus roles en la sociedad: laboralmente, como profesionales, como líderes, trabajadores, esposos(as), padres o madres. Su rapidez en aprender se orienta cada vez más para las tareas en el desarrollo de sus papeles y responsabilidades sociales cuando se alcanzan niveles de madurez adecuados. Por esta razón, es frecuente que muchos adultos presenten grados de reticencia en procesos de aprendizaje de manera manifiesta u oculta, al sentirse presionados si su participación, no es 100% voluntaria.
MOTIVACIÓN PARA APRENDER	Los adultos están más motivados para aprender por los factores internos, tales como desarrollo de su autoestima, recompensas tales como aumentos de sueldo, ascensos, necesidades evolucionadas, descritas por <i>Abraham H. Maslow</i> en la " <i>Jerarquía de Necesidades</i> ". Aunque eventualmente se encuentran personas que buscarán evitar participar en los procesos de aprendizajes por varios factores entre estos el temor a hablar en público, limitaciones en el conocimiento, vergüenza, falta de seguridad, otros factores. Orientación para el aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> - Los adultos tienen una tendencia a mantener una orientación centrada en situaciones, problemas, decisiones y mejoras permanentes. - Los adultos buscan los conocimientos para desarrollar las habilidades que necesitan aplicar a situaciones o problemas a los que se confrontan en la vida real en sus actividades y labores cotidianas. - La perspectiva del tiempo en los adultos cambia hacia individuos que buscan conocimientos para una aplicación de manera inmediata, que vaya de la mano con los objetivos de sus actividades o para las empresas para las cuales trabajan, en aras de mejorar sus competencias.

LINEAMIENTOS PARA LA PRÁCTICA ANDRAGÓGICA EN DIFERENTES MODALIDADES EDUCATIVAS

FORMACIÓN PRESENCIAL	<p>Se debe tomar en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Considerar las condiciones del aprendizaje de adultos.- Respetar la diversidad.- Incluir actividades útiles, interesantes, pertinentes y oportunas.- Dinamizar mental, intelectual, corporal y emocionalmente los procesos de formación.- Fomentar bienestar, y autoestima.- Reforzar logros y éxitos.- Motivar, despertar en interés y hacer activo el proceso de formación, convencer- Eliminar susceptibilidades e inseguridades con información.- Crear un ambiente acogedor, humanizado y estimulante.- Velar por una adecuada iluminación, ventilación y ubicación.- Valorar y retroalimentar los procesos de manera permanente para su mejoramiento. <p>Diseñar las estrategias de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none">- Compatibles con la realidad- Actividades que promuevan la construcción de saberes y experiencial.- Intercambio y trabajos en grupo.- Construcción de aprendizajes y saberes integrales (conocer, ser, saber, hacer y convivir, decidir).- Acción permanente, oportuna y pertinente.- Consolidar intereses, objetivos y metas.
FORMACIÓN A DISTANCIA	<p>Estrategias de educación a distancia</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseño de página web y plataformas educativas dinámicas, de uso sencillo y ágil.- Inclusión de videoconferencias o actividades de interacción en tiempo real (plataformas que permitan la interacción sincrónica)- Producción de material bibliográfico digitalizado y virtualizado.- Fomentar el uso permanente de correo electrónico y foros discusión.- Incluir sesiones interactivas de formación.- Realizar asesorías, seguimientos y retroalimentaciones por medios electrónicos. <p>Mediadores didácticos</p> <ul style="list-style-type: none">- Aprendizaje colaborativo.- Metodología de investigación activa.- Flexibilidad del sistema en cuanto a uso de recursos según objetivos.- Mantener siempre informados a los estudiantes, a través del uso de guías del estudiante, glosarios, comunicados, organizadores a través de cronogramas y horarios.- Organizadores en distintos soportes (redes, mapas, esquemas, gráficos)- Exámenes en línea.

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS DE LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS APLICADOS A LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

De acuerdo a las características del adulto y los lineamientos abordados, el proceso de Formación y Especialización Judicial debe orientar actividades sobre la base de principios pedagógicos, que contribuyan en la formación integral. Estos principios rectores asumidos por Unidad de Formación y Especialización Judicial de la Escuela de Jueces, son los siguientes:

a) Formación Judicial Integral

Este principio expresa la interrelación entre la instrucción y la educación, reconociendo su unidad dialéctica en la formación integral de la personalidad. Se destaca que la formación de los futuros servidores jurisdiccionales no sólo debe estar orientada a la instrucción, entendida como la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, sino que también debe considerar el proceso educativo, orientado al desarrollo de habilidades y valores concordantes con la actitud que debe asumir un idóneo administrador de justicia, incentivando una sana autoestima. La formación integral reconoce el carácter social del aprendizaje, en tanto éste rescata la importancia de la interacción entre pares en la consolidación de actitudes positivas de convivencia.

Interrelación entre la instrucción y educación. Formación en aprendizajes, competencias y saberes integrales (saber conocer, ser, hacer, decidir y convivir)

b) La relación entre teoría y práctica judicial

El diseño y la ejecución de cada uno de los módulos y las actividades de aprendizaje deben estar orientados a generar un vínculo entre la teoría y la práctica.

Por su parte el diseño de los Cursos de Formación y Especialización, establece una etapa de formación teórico – práctica de doce meses y una fase específicamente práctica en tribunales y juzgados que permiten la concreción de este principio.

Este principio demanda que los procesos educativos no sólo brinden a las y los estudiantes la oportunidad de hacer determinadas elaboraciones teóricas, sino también el de enfrentarse a la actividad práctica, resolviendo casos vinculados con su actividad judicial cotidiana. Por lo tanto, exige que todos los contenidos a ser desarrollados en los procesos de formación, surjan de problemas profesionales a los que deberán enfrentarse como futuras Juezas y jueces, sólo así los contenidos seleccionados serán pertinentes y el aprendizaje será significativo. La vinculación de la teoría y la práctica exige que la o el estudiante asuma un carácter activo en el proceso de construcción de su propio aprendizaje, reconociendo que éste incluye el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores relacionados con la función judicial.

c) Carácter científico de la formación judicial

Se caracteriza porque manifiesta la necesidad de que en la selección del contenido a ser desarrollado en los procesos de formación se debe incluir los resultados del desarrollo y reformas a las diferentes normas que rigen la justicia boliviana, la doctrina y la jurisprudencia.

Es fundamental que el contenido educativo que se desarrolla en los procesos de formación y especialización sea científico, en tanto aborde temas *actualizados* y

El contenido y saberes que se desarrollan deben responder a temas actualizados y pertinentes de acuerdo al desarrollo de la ciencia del derecho y las leyes vigentes.

pertinentes de acuerdo al desarrollo de la ciencia del derecho y las leyes en vigencia.

d) **Carácter sistémico de la formación judicial**

El adjetivo sistémico se utiliza para nombrar aquello vinculado a la totalidad de un sistema. Los sistemas son conjuntos de elementos ordenados entre sí.

El plan de estudios, que contiene los módulos del proceso formativo, se constituye en un sistema.

Expresa la necesidad de que toda planificación del proceso de formación sea resultado de una secuencia lógica, considerando el análisis estructural del contenido de la enseñanza, que permita determinar qué conocimientos, habilidades y valores son esenciales, y determinar la prelación u orden de desarrollo, de acuerdo al grado de complejidad de los mismos. Debe considerarse además que todos los contenidos de la enseñanza que se concretan en el plan de estudios forman un todo y tienen razón de ser en su contribución con el logro de los propósitos formativos que obedecen al perfil del juez, a las unidades y elementos de competencias establecidos en los proyectos formativos o planes curriculares.

La sistematización de los contenidos de la enseñanza contribuirá a la consolidación y desarrollo de los conocimientos, habilidades y valores, en tanto estos estén vinculados con experiencias desarrolladas previamente.

e) **Desarrollo del autoaprendizaje**

Considerando el avance vertiginoso de la ciencia del Derecho y las reformas judiciales, es necesario promover el desarrollo de habilidades que contribuyan el autoaprendizaje, como medio que facilite la autopreparación y actualización permanente, de manera que éstos estén cada vez más capacitados para encarar sus futuras funciones jurisdiccionales.

Sistema de aprendizaje en el que el estudiante tiene los medios y habilidades necesarias para adquirir y desarrollar conocimientos de manera independiente.

f) **Principio de horizontalidad y cooperación**

La **horizontalidad** es una propensión íntima a la escucha y al diálogo en tolerancia.

La **cooperación** no sólo contribuye al logro de objetivos, sino también al desarrollo de habilidades interpersonales y de comunicación.

Se basa en el hecho de respetar el autoconcepto del individuo, en un marco de igualdad y entendimiento mutuo en el que se cree un clima de comprensión donde los estudiantes puedan compartir sus saberes sin temor tanto por los niveles de jerarquía institucional, como por diferencias personales o profesionales.

Se debe promover la creación de espacios de intercambio académico donde cada estudiante es respetado con sus diferencias y todos se enriquecen con las experiencias y saberes que se comparten en una comunidad educativa. Por lo que se fomenta el desarrollo de valores de solidaridad, comprensión, cooperación y convivencia pacífica.

g) **Carácter consciente y activo de los participantes**

Se refiere a la asimilación consciente del contenido del proceso de formación por los participantes, como condición fundamental del aprendizaje y al desarrollo de la actividad cognoscitiva la cual se basa en el carácter activo de la psiquis; por tanto, sólo a partir de la participación e involucramiento del participante en el proceso de su formación, es posible que se comprenda los conocimientos y los pueda aplicar en forma creativa.

Este principio rescata la importancia de promover la realización de actividades que generen la actividad cognoscitiva del participante, rescatando las experiencias previas de los estudiantes de manera que los aprendizajes sean significativos.

FUNDAMENTOS PSICOPEDAGÓGICOS DE LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

Considerando las características del adulto, la naturaleza de la ciencia del Derecho, así como el Perfil del Juez que se espera alcanzar, es importante tener definidos los fundamentos psicopedagógicos que se asumen en el proceso de formación y especialización judicial. En ese sentido los principales sustentos se basan en el enfoque **Histórico – Cultural** desarrollado por Lev Vigotsky (1896 – 1934) y otros, que constituyen un marco teórico y metodológico adecuado para la comprensión, diagnóstico y dirección del proceso de formación y desarrollo de los valores morales, ya que, a partir de sus principios, en particular los que abordan la problemática del desarrollo socio cultural del hombre, se posibilita un análisis científico acerca de qué son los valores, el lugar que ocupan en la personalidad y cómo operan en el proceso de la relación individuo-sociedad.

Entre sus aportes se rescata para el proceso de formación esencialmente lo siguiente:

La unidad de lo afectivo y lo cognitivo. Con este principio Vigotsky enfatiza el reconocimiento del carácter integral del psiquismo humano, y que sólo la unidad de estas dos funciones permite esclarecer la verdadera esencia del desarrollo de los procesos psicológicos superiores y de la personalidad como un sistema.

Esta concepción psicológica pone el acento en el carácter histórico-social y en el papel de la actividad y del lenguaje en el proceso de desarrollo psicológico del hombre, considerando como valor, todo aquello creado por el hombre. Bajo esta concepción, la cultura resulta ser el producto de la vida y de la actividad social del hombre y se expresa a través de signos como la escritura, las obras de arte, los signos numéricos y el lenguaje al cual le asigna un papel esencial, los cuales tienen un significado estable ya que se han formado en el desarrollo histórico y transmitido de generación en generación.

Principio del reflejo activo de la conciencia. Otro de los principios fundamentales en que descansa la concepción psicológica del enfoque histórico-cultural es el principio del reflejo activo de la conciencia el cual plantea que el hombre en el proceso de su desarrollo llega a autodeterminarse, en la medida que asume una posición activa en el propio proceso de su formación manteniendo una relativa autonomía con respecto al mundo que lo rodea, fuente de su desarrollo.

Principio de la relación entre enseñanza y desarrollo. El principio de la relación entre enseñanza y desarrollo en el que se basa la investigación y el proceso de dirección y formación de los valores, desde el enfoque histórico-cultural, se encuentra estrechamente vinculado a los dos primeros. Fue formulado por Vigotsky, y hoy día, más que nunca, se revela como uno de los principios básicos en que se fundamenta todo trabajo que reivindique al hombre como persona, sus necesidades, valores, aspiraciones, su potencial de desarrollo.

El carácter mediatizado de los procesos psíquicos. Consiste en que los procesos psíquicos actúan como elementos mediadores los fenómenos de la cultura humana. Por tanto, los procesos psíquicos inicialmente tienen un carácter interpsicológico, se dan en el plano del sistema de relaciones sociales, de comunicación que el hombre establece con otras personas en la realización de una actividad conjunta y posteriormente estas funciones psíquicas se interiorizan, adquieren un carácter intrapsicológico (interno) y forman parte de la actividad individual del hombre. Los signos que inicialmente tenían un carácter externo ahora ya se han convertido en signos internos mediatizando el tránsito de las funciones psíquicas superiores.

EL ENFOQUE BASADO EN COMPETENCIAS

Por otro lado, el sustento psicopedagógico que aporta al proceso de formación y especialización es el **enfoque basado en competencias**, que orienta hacia una educación en y para el trabajo, centrándose en el aprendizaje.

En este sentido, considerando que el proceso de formación y especialización está orientado a postulantes a ingresar a la Carrera Judicial, quienes una vez vencido el Curso de Formación y Especialización Judicial ejercerán la función jurisdiccional, se rescata de este enfoque lo siguiente:

- La **autogestión del aprendizaje** por parte de los participantes.
- Las **experiencias** acumuladas que les sirven para **anclar o relacionar aprendizajes nuevos**.
- El interés en **conocimientos para su aplicación** inmediata y que les permita redituar en el menor tiempo sobre cosas que necesita saber o poder hacer para cumplir con los diversos roles que desempeña.
- La tendencia a mantener una **orientación centrada en situaciones, problemas, decisiones y mejoras permanentes**.
- Las **motivaciones para aprender** por factores internos, tales como su autoestima o los incentivos laborales futuros.

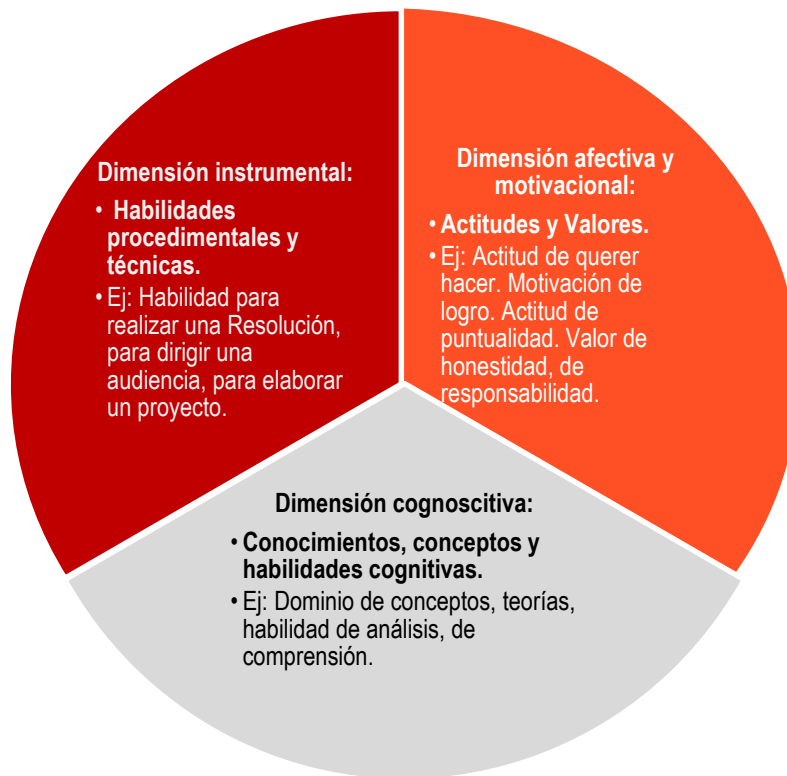
Las competencias son procesos que las personas ponen en acción, que se demuestran en desempeños, para resolver problemas y realizar actividades de la vida cotidiana y el ámbito profesional, aportando a la construcción y transformación de la realidad, para lo cual integran el saber ser (automotivación, iniciativa y trabajo colaborativo con otros) y el saber conocer (observar, explicar, comprender y analizar) y el saber hacer (desempeño basado en procedimientos y estrategias), teniendo en cuenta los requerimientos específicos del entorno y las necesidades personales, con autonomía intelectual, conciencia crítica, creatividad, y espíritu de reto, asumiendo las consecuencias de los actos, buscando el bienestar humano. Las competencias en tal perspectiva, están constituidas por procesos subyacentes (cognitivo-afectivos) así como también por procesos públicos y demostrables, en tanto implican elaborar algo de sí para los demás con rigurosidad (Gallego, 1999).

La formación basada en competencias implica **estrategias y metodologías de enseñanza que promuevan la interacción y la práctica de las y los estudiantes**, como por ejemplo, la **enseñanza basada en problemas, el método del caso, el juego de roles, las simulaciones**, entre otros.

Por otro lado, siendo consecuentes con este enfoque la **evaluación** debe permitir **verificar desempeños** de las y los estudiantes en situaciones simuladas o reales relativas a su campo profesional en base a indicadores referidos a las dimensiones: cognoscitiva, actitudinal y actuacional.

Una **competencia** es un desempeño. Los conocimientos, las destrezas y las actitudes de cada **competencia**, son las tres **dimensiones** de la **competencia**: dimensión cognitiva (saber: conocimiento declarativo), dimensión instrumental (saber hacer: destrezas y habilidades) y dimensión actitudinal (saber ser: actitudes y valores).

Las **dimensiones de una competencia** son:



LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS DE LOS PLANES CURRICULARES DEL CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL DE ÁREA ORDINARIA Y ÁREA AGROAMBIENTAL

El proceso formativo judicial reviste características esenciales por cuanto sus contenidos teóricos y prácticos están orientados al ejercicio de la más alta responsabilidad de la o el profesional en derecho, es decir, impartir justicia; es por ello que los Lineamientos Pedagógicos y Técnicos del Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria y del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Agroambiental, responden a las características siguientes:

- **Sistema Curricular Modular.** Se asume el sistema curricular modular para romper con la clásica relación de aislamiento y fragmentación de saberes, buscando que los Módulos de Aprendizaje integren coordinada y multidisciplinariamente saberes sobre la base de los problemas profesionales que debe resolver la jueza o el juez cotidianamente.

A efectos de los Cursos, el Módulo de Aprendizaje es considerado como: *"Una estructura integradora multidisciplinaria de actividades de aprendizaje que, en un lapso flexible, permite alcanzar objetivos educacionales de capacidades, destrezas y actitudes que posibiliten al alumno/a desempeñar funciones profesionales... cada Módulo es autosuficiente para el logro de una o más funciones profesionales"*. (CLATES; 1976).

Con base en esos antecedentes, cada Módulo de Aprendizaje, se caracteriza por la integración de todas sus dimensiones, es decir, competencias; contenidos; actividades; teoría-práctica; formación-trabajo y modalidades de evaluación, elementos que confieren a la Estructura Curricular Modular validez y coherencia con el enfoque de competencias.

- **Modalidad B-Learning Mixto.** En la medida que los Cursos de Formación y Especialización Judicial deben llegar a todo el Estado Boliviano, en capital y provincias y en razón a la duración de la Fase Teórico- Práctica, se adopta la Modalidad B-Learning – Mixta 2, sustentada en el apoyo de los medios tecnológicos con que cuenta la Escuela de Jueces del Estado.

Es un tipo de formación mixta (presencial y a distancia), con un componente a distancia que se realizará sincrónica y asincrónicamente. Esta modalidad debe incluir: Sesiones de clase presencial, Comunicación Asincrónica a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación como foros de debate, servicio de mensajería y otros; y Comunicación Síncrona a través de videoconferencia, chat y otros.

² *B-learning*, es una expresión reducida del término en inglés de *blended-learning* que literalmente se traduciría como "aprendizaje mezclado" o "aprendizaje combinado", y se refiere a una formación semipresencial, donde el estudiante aprende algo *on line* (en línea) y otra parte de otro modo presencial *face to face* (cara a cara) que incluye diversas actividades. (p. 6). Bartolomé, Antonio (2004). *Blended Learning. Conceptos básicos. Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 23, pp. 7-20.

- **Enfoque de formación basado en competencias.** La formación basada en competencias implica estrategias y metodologías de enseñanza productivas e interactivas que promueven la práctica y la interacción de las y los estudiantes para el desarrollo de competencias. Por otro lado, la evaluación debe permitir verificar desempeños en situaciones simuladas o reales relativas a su campo profesional con base en indicadores referidos a las dimensiones cognoscitiva, actitudinal y de actuación.
- **Enfoque andragógico.** Es importante rescatar las características principales del adulto en la medida que las y los beneficiarios de la formación son adultos por lo que se debe trabajar bajo los planteamientos de la Andragogía que es considerada como “el arte y ciencia de ayudar a aprender a los adultos”³, y se desarrolla a través de una praxis fundamentada en los principios de participación, horizontalidad y flexibilidad.

La Andragogía plantea la formación de un nuevo individuo, el cual está preparado a enfrentar los cambios, es innovador y creativo, es profundamente crítico y reflexivo, está formado en diferentes dimensiones y está abierto para descubrir un mundo futuro de posibilidades y oportunidades. Bajo esa premisa, se debe tener en cuenta ciertas particularidades propias de las y los estudiantes, como ser:

- Puede ser que la o el estudiante adulto desde un tiempo atrás no realice ninguna acción formativa. En ese sentido, tendrá dificultades derivadas de la falta de recursos, habilidades y estrategias para aprender, además de la falta de hábitos de estudio establecidos.
- La o el estudiante adulto busca la utilidad y la aplicación práctica de la formación. Si tiene la sensación de que aquello que aprende no le sirve, se desmotivará, desviará su interés y dejará de aprender.
- La o el estudiante adulto, realiza la formación en condiciones difíciles, con altos niveles de cansancio y sometido a preocupaciones laborales, familiares y de diversa índole. En ese sentido, se advierte que la formación no es el aspecto o preocupación principal de su vida
- La o el estudiante adulto puede tener un nivel bajo de autoestima, sintiéndose poco valorado y creyéndose poco capacitado para llevar adelante la formación. Por lo tanto, el docente o facilitador debe saber que ese adulto que aprende debe “aprender a desaprender” ayudándole a establecer nuevas estrategias de aprendizaje y dotándole de aquellas habilidades y técnicas de estudio necesarias que le ayuden a organizar y construir su aprendizaje. Al efecto, hay que establecer claramente cuáles son los objetivos que se pretende alcanzar, combinar los aspectos teóricos con los prácticos, y relacionar lo abstracto con lo concreto y cotidiano, es necesario establecer relaciones entre aquello que aprende y aquello con lo que trabaja, se debe establecer un clima de confianza y entendimiento, valorando el hecho de formarse y el esfuerzo que esto implica, reconociendo los éxitos y valorando los fracasos; se requiere un estímulo y motivación permanente.
- **Modelo de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).** La formación responde a los problemas en el ejercicio profesional de las juezas y de los jueces en el marco de la aplicación de la normativa vigente. El ABP es una metodología centrada en el aprendizaje, en la investigación y reflexión que siguen las y los estudiantes para llegar a una solución de un problema planteado por la o el docente.

Barrows (1986) define al ABP como “un método de aprendizaje basado en el principio de usar problemas como punto de partida para la adquisición e integración de los nuevos conocimientos”. En esa medida las y los protagonistas del aprendizaje son los propios estudiantes, que asumen la responsabilidad de ser parte activa en el proceso, fomentándose el trabajo grupal, colaborativo y autónomo.

³ Malcolm Knowles, "Andragogía no Pedagogía" (1972).

- **Contextualización de la enseñanza.** Es la base para lograr *aprendizajes significativos*; se trata básicamente de que la o el docente comience facilitando algunos organizadores previos con base en el conocimiento que ya poseen las y los estudiantes y relacionando el contenido del aprendizaje con la vida diaria. Como el conocimiento consiste en una malla de estructuras conceptuales, éste debe ser construido por el propio estudiante sobre la base de sus experiencias y conocimientos previos. En el caso concreto, debe responder a las condiciones en las que se desarrolla la justicia ordinaria boliviana en el marco del Sistema de Justicia Plural ámbito en el que se desenvolverá la o el profesional formado.

Complementariamente debe considerarse que el proceso de enseñanza y aprendizaje es una actividad social, donde tienen lugar diversas interacciones entre el docente y los estudiantes, entre los mismos estudiantes, entre administradores del proceso formativo, docentes y estudiantes.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La planificación del proceso de formación es fundamental para garantizar su éxito, en tanto permite diseñar cómo se va llevar a cabo el proceso de enseñanza y de aprendizaje de manera que la ejecución de actividades pueda estar debidamente orientada, siendo el mapa de ruta a seguir y no un mero formalismo que no se va cumplir.

Existen diferentes momentos de planificación del proceso formativo, a **nivel macro** parte de lo proyectado en el **Plan Curricular** que es el instrumento académico en el que se describe de manera general la forma de desarrollo del proceso de formación y especialización.

Corresponde a un siguiente nivel de concreción de **micro planificación**, la **planificación modular**, a través de los componentes que son parte de una estructura, en tanto brindan un orden y lógica al proceso y del diseño de actividades académicas.

Entre los componentes que se deben considerar para el desarrollo de la Planificación modular se tiene: Definición del **propósito, competencias, contenidos, forma de trabajo (metodología), medios de enseñanza, sistema de evaluación, instrumentos como: la Guía del Estudiante y del Docente, las Actividades de Aprendizaje.**

De manera breve se abordarán las **características de cada uno de ellos:**

PROPÓSITO: El propósito es el componente que describe desde el punto de vista del docente **lo que se espera lograr con el proceso de formación**, el mismo debe estar relacionado con las competencias que se esperan desarrollar en el estudiante, que forman parte del plan curricular.

Ejemplo:

Promover la elaboración de futuras resoluciones judiciales debidamente estructuradas, que tengan coherencia interna y que se encuentren redactadas con un lenguaje claro, conciso, preciso y no discriminatorio, accesible a las partes y a la ciudadanía en general.

COMPETENCIA: Para comprender el concepto de competencia es necesario diferenciar el uso de este término en diferentes contextos, tal como se presenta en la tabla siguiente:

Usos del término “Competencia” en diversos contextos sociales y laborales

USOS	EJEMPLOS
La competencia como autoridad: Se refiere al poder de mando que puede tener un determinado cargo.	El subgerente tiene la competencia para evaluar el desempeño de las asistentes administrativas y tomar la decisión sobre su continuidad en la empresa.
La competencia como capacitación: Se refiere al grado en el cual las personas están preparadas para desempeñar determinados oficios.	Este puesto de trabajo requiere una alta comunicación en inglés y usted tiene la competencia necesaria para desempeñarse con éxito en esta área, por lo cual se contratará sus servicios.

La competencia como función laboral: Se refiere a las responsabilidades y actividades que debe desempeñar toda persona en un determinado puesto de trabajo.	El Juez en materia agroambiental tiene las competencias: para impartir justicia en el ámbito ambiental y agrario cuyas competencias específicas están establecidas en la Ley.
La competencia como rivalidad empresarial: Expresa un eje esencial del ámbito empresarial, como lo es la necesidad de toda empresa de sobresalir en la producción de bienes y servicios, sobre otras en determinados aspectos (precio, calidad, oportunidad y beneficios)	La empresa “Flores Primavera, S.A.” abrió nuevos mercados en China y Japón gracias a la modernización de su sistema de producción, lo que le está permitiendo competir con flores a más bajo costo que otras empresas del sector.
La competencia como competición entre personas: Se refiere a la lucha de los empleados entre sí por sobresalir en su desempeño y buscar con ello posibilidades de ascenso, mejores ingresos y reconocimiento, entre otros aspectos.	Los empleados de esta sección están compitiendo entre sí por ganar el premio al mejor vendedor de seguros del mes.
La competencia como requisitos para desempeñar un puesto de trabajo: Se refiere a las habilidades, capacidades, conocimientos, valores y actitudes que un candidato a un determinado puesto de trabajo debe tener para poder ser vinculado a una empresa.	La empresa “Motos Caribe S.A.” requiere personal técnico para su oficina de atención al cliente con las siguientes competencias: manejo de programación de computadoras, instalación y mantenimiento de equipos, manejo de procesadores de texto, creación y supervisión de redes.
Competencia como actividad deportiva: Se refiere a eventos deportivos en calidad de sustantivo.	Ayer se llevó a cabo una competencia ciclística en Madrid que ganó Indurain.

Fuente: Tobón S. (2005). Formación Basada en Competencias.

Sobre la base de los diferentes usos del término competencia, existen diferentes autores que han conceptualizado el mismo, no obstante, para este proceso asumiremos la definición que se considera más completa dentro del contexto internacional en los sistemas de educación superior y formación profesional.

Tobón (2008) plantea la siguiente definición de **competencia:**

“Procesos complejos de desempeño con idoneidad en determinados contextos, integrando diferentes saberes (saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir), para realizar actividades y/o resolver problemas con sentido de reto, motivación, flexibilidad, creatividad, comprensión y emprendimiento, dentro de una perspectiva de procesamiento metacognitivo, mejoramiento continuo y compromiso ético, con la meta de contribuir al desarrollo personal, la construcción y afianzamiento del tejido social, la búsqueda continua del desarrollo económico-empresarial sostenible, y el cuidado y protección del ambiente y de las especies vivas”.

Esta definición muestra seis aspectos esenciales en el concepto de competencias desde el enfoque complejo: procesos, complejidad, desempeño, idoneidad, metacognición y ética.

Esto significa que en cada competencia se hace un análisis de cada uno de estos seis aspectos centrales para orientar el aprendizaje y la evaluación, lo cual tiene implicaciones en la didáctica, así como en las estrategias e instrumentos de evaluación.

En la siguiente tabla se establece una síntesis de estos seis aspectos:

ELEMENTO	DEFINICIÓN
Desempeño	Se refiere a la actuación en la realidad, mediante la realización de actividades y/o el análisis y resolución de problemas.
Procesos	Son acciones articuladas que parten de información de entrada para alcanzar unos determinados resultados, en un ámbito organizacional y/o ecológico, mediante diversos recursos, con un inicio y un final identificables.
Complejos	Lo complejo es entrelazado de saberes en el marco de la multidimensionalidad y la evolución (orden-desorden-reorganización).
Idoneidad	Es actuar sobre la base de criterios de calidad establecidos.
Contextos	Son los entornos, ambientes, macro situaciones y ámbitos en los cuales se desenvuelve el ser humano, como por ejemplo el contexto familiar, el contexto social, el contexto laboral-profesional, el contexto investigativo, etc.
Ética	Es vivir sobre la base de valores humanos, asumiendo la responsabilidad por los actos, y buscando el bien en lo personal, lo social, el ambiente y la misma humanidad.

Fuente: Tobón, 2008.

De acuerdo a los elementos considerados por otros autores y analizando lo propuesto por Tobón, en consideración de los lineamientos pedagógicos asumidos por la Escuela de Jueces del Estado y la importancia de mantener la calidad de las actividades académicas, se considera necesario tomar en cuenta los siguientes **elementos de la competencia:**

ELEMENTO	DEFINICIÓN
Desempeño	Acción concreta observable, reflejado en un verbo en tiempo presente tercera persona en singular.
Objeto conceptual	Es el elemento conceptual u objeto relativo al desempeño sobre el que se profundiza desde el punto de vista teórico.
Procesos	Son acciones específicas y articuladas que se realizan para tener como resultado el desempeño.
Idoneidad	Es actuar sobre la base de criterios de calidad establecidos, así como sobre la base de valores humanos.
Contextos	Son los entornos, ambientes, macro situaciones y ámbitos en los cuales se desenvuelve el ser humano.

Ejemplo:

COMPETENCIA:

- Redactar (D) resoluciones judiciales (O) con una estructura ordenada que responda a los parámetros de un adecuado proceso argumentativo que sea comprensible para las partes, comprendiendo la utilidad de la retórica, la importancia del manejo no sexista del lenguaje, y aplicando las reglas de gramática y ortografía (P), a fin de responder a las pretensiones de las partes en los casos que sean de conocimiento. (C)

CONTENIDO: Son los saberes (conceptuales, procedimentales y actitudinales) que se pretenden desarrollar para el logro de las competencias de aprendizaje. Los mismos comprenden las teorías, conceptos, leyes y principios fundamentales de las temáticas a ser abordadas, así como los valores y procedimientos que deben ser desarrollados y pueden ser organizados en módulos, unidades y temas.

Ejemplo:

Organización de los contenidos

UNIDADES	CONTENIDO
UNIDAD 1 LA IMPORTANCIA DE UNA ADECUADA ESTRUCTURA Y REDACCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES	1.1. Introducción 1.2. La vinculación entre la argumentación jurídica, la fundamentación y motivación de las resoluciones y la estructura y redacción de las resoluciones judiciales 1.3. Los criterios para la estructuración y redacción de las decisiones judiciales desde la perspectiva internacional e interna 1.4. Definición y Principios de la Resolución Judicial 1.5. Clases de resoluciones judiciales 1.6. Aclaraciones de voto y votos disidentes en tribunales colegiados
UNIDAD 2 LA ESTRUCTURA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES	2.1. Introducción 2.2. La estructura formal de una sentencia y su coherencia interna 2.3. La adecuada construcción de las partes de una resolución judicial 2.4. La necesidad de titulación de las partes de las resoluciones judiciales
UNIDAD 3 LA REDACCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PLURAL	3.1. Introducción 3.2. Las críticas al discurso jurídico contenido en las resoluciones judiciales desde los movimientos internacionales y desde nuestro sistema plural de justicia 3.3. La crítica al patriarcado y el manejo sexista del lenguaje 3.4. Breve guía de estilo para la producción de resoluciones judiciales

METODOLOGÍA Y FORMA DE TRABAJO: Es preciso tener una planificación de **cómo se desarrollará el proceso de enseñanza y aprendizaje**, el camino que permitirá viabilizar el aprendizaje de los contenidos. La metodología determina la forma de desarrollar el proceso en enseñanza y de aprendizaje, contempla los **métodos, las técnicas y medios** a ser utilizados para lograr el aprendizaje.

Este componente se determina en relación a las competencias que se espera lograr y los contenidos del tema a ser trabajado; en ese sentido, no se puede tener una receta única de la forma en la que se desarrollará el proceso formativo, a pesar que los lineamientos pedagógicos sean los mismos, existirán variantes considerando incluso los destinatarios, el tiempo la modalidad del proceso formativo.

La formación por la naturaleza, características y duración de sus procesos, posibilita la multiplicidad de **métodos de enseñanza**, estos también forman parte de los planes curriculares de los procesos de Formación y Especialización Judiciales, entre ellos se destacan:

a) **Método Socrático.** El fundamento de esta metodología reside en la idea de que el proceso de enseñanza y aprendizaje ocurre cuando al estudiante se le enfrenta a una situación problemática, que le exige recuperar conocimientos anteriores necesarios para la comprensión de un tema nuevo.

Después de un planteamiento general de la situación problemática por parte del profesor, se establece un diálogo con los estudiantes. El docente conduce ese diálogo, principalmente, a través de preguntas, de esta

manera, el estudiante va adquiriendo confianza en que puede encontrar respuestas que no sospechaba que sabía. Este método será aplicado especialmente en la etapa presencial o en sesiones sincrónicas a través de la videoconferencia.

Aplicaciones didácticas:

- Conocer y asimilar los lineamientos fundamentales de la materia.
- Desarrollar habilidades para plantear el problema que está detrás de un conflicto jurídico.
- Adquirir conciencia sobre la forma en que las juezas y los jueces adoptan decisiones jurídicas y los dilemas que éstas implican.
- Entender el modo "típico" del razonamiento jurídico.
- Aprender a analizar decisiones judiciales y los casos complejos.
- Sintetizar e interrelacionar los distintos ámbitos jurídicos.
- Aprenda a manejar y solucionar problemas.

b) Juegos Profesionales (Juego de Roles). Consiste en la imitación de la actividad profesional para asumir y analizar decisiones. La interacción de las y los estudiantes en el "juego", que tienen diferentes intereses en el resultado final de su actividad, estimula la búsqueda creativa del colectivo y favorece el descubrimiento de las soluciones o redefiniciones de problemas, de la manera más efectiva. Una de las variaciones de este método es la **Simulación**; la cual permite acercar a la o al estudiante a una situación real, aspecto que coadyuva en el análisis crítico y corrección de sus habilidades como futuro profesional.

Se debe resaltar también que éste método, al poner a la o al estudiante a interpretar un papel determinado, permite desarrollar las habilidades y capacidades propias de su profesión, además de las actitudes que normalmente son las más difíciles de trabajar.

c) Método de discusión de Dilemas Morales. Konstanz Method of Dilemma Discussion (KMDD) es el método de discusión de dilemas en el que el docente pone a la o el estudiante en una situación semejante a la real y lo confronta con una discusión controversial, lo cual crea emociones y reacciones sociales que necesitan ser tomadas en cuenta. Para persistir en esta situación, las y los estudiantes deben activar y desarrollar sus competencias morales y democráticas, tales como:

- Ofrecer buenas razones para defender su opinión acerca de un tema moral o decisión.
- Escuchar los razonamientos de oposición, evaluarlos y apreciarlos.
- Negociar con los conflictos entre la presión del grupo y su propia conciencia.
- Adoptar la perspectiva de los actores en la historia del dilema (el tomador de decisión y las personas a quienes la decisión de esa persona afecta. La confrontación ha mostrado ser un fuerte estímulo para el desarrollo cognitivo moral-cognitivo.

d) Trabajos Prácticos. Son ejercicios, experiencias, sucesos o supuestos en los que se aprecia la materia que está siendo abordada, y sobre los que la o el estudiante trabaja a partir de un análisis crítico.

e) La Elaboración Conjunta. Construcción dialogada y cooperativa, en la cual, a partir de la dirección y orientación de la o el docente se encamina a la construcción de conocimientos, reconociendo los saberes y experiencias de las o los estudiantes.

f) Cuestionario. Consiste en preguntas breves que la o el estudiante debe responder en relación con la materia que se esté trabajando y que le obligan a investigar, analizar o estudiar a fin de responder correctamente.

Como variante se tiene el Cuestionario de Caso, el cual se refiere a la elaboración, en forma breve, de hechos sobresalientes de una serie de supuestos que permitan a la o al estudiante, responder de forma igualmente breve, a las preguntas que en relación de ellos se realice.

- g) Enseñanza Problemática.** Consiste en asignar a la tarea cognoscitiva una organización y estructura correspondiente a una situación conflictiva o de problema, lo cual permite estimular en la o el estudiante un pensamiento dialéctico.
- h) Método del Caso.** Referido al conocimiento de supuestos relacionados a la futura función laboral de la o el estudiante, los que permiten ejercitar habilidades en el proceso de análisis y solución de los mismos. Podrán ser el común de los casos o el ejemplar (aquel que determinó un cambio).

El método del caso involucra el análisis minucioso por parte de las y los estudiantes de un documento entregado por la o el docente, que contiene la información relativa a un caso. Es uno de los principales y más efectivos métodos, ya que se constituye en una oportunidad de aprendizaje significativo en la medida de que quienes participan en su análisis logran involucrarse y comprometerse tanto en la discusión del caso como en el proceso de solución.

Este método permite desarrollar habilidades tales como el análisis, síntesis y evaluación de la información. Posibilita también el desarrollo del pensamiento crítico, el trabajo en equipo y la toma de decisiones, además de otras actitudes y valores como la innovación y la creatividad.

- i) Método Investigativo.** El valor pedagógico de este método consiste en que no sólo permite ofrecer a las y los estudiantes una suma de conocimientos, sino que al mismo tiempo los relaciona con el método de las ciencias y con las etapas del proceso general del conocimiento y en la misma medida desarrolla el pensamiento creador.

Este método se presenta en los distintos tipos de actividad, es decir, la observación, el trabajo con textos y documentos, la experimentación y otros. En cada una de estas tareas lo que se pretende es lograr una actuación independiente de las y los estudiantes dirigida a resolver un problema determinado.

- j) Exposición (Conferencia).** Es la presentación de un tema lógicamente estructurado, en donde el recurso principal es el lenguaje oral. Permite extraer los puntos importantes de una amplia gama de información, que por su diversidad o complejidad representa dificultades en su estructura y organización como contenidos de un curso.
- k) Debate.** El debate tiene lugar cuando un tema suscita posiciones contrarias entre las y los estudiantes o se forman bloques de opiniones divergentes.

El debate puede surgir en el transcurso de una discusión, cuando un concepto, una apreciación o una tesis no logran unanimidad. Cada grupo de estudiantes se propone defender sus puntos de vista. Cada parte va a procurar demostrar la superioridad de una posición sobre la otra.

Este método exige conocimientos previos sobre el tema en cuestión. Obliga a argumentar en forma lógica, en pro o en contra de una tesis. Este método permite desarrollar la agilidad mental y la capacidad de argumentar lógicamente.

MEDIOS DE ENSEÑANZA: Los medios de enseñanza o medios didácticos, son instrumentos y recursos que portan el contenido a ser desarrollado en el proceso de formación, permitiendo motivar la atención y facilitando la asimilación de la temática a las y los estudiantes.

Hoy en día, a más de los medios tradicionales y en mérito a la Tecnologías de la Información y Comunicación se cuentan con diversos medios didácticos, permitiendo su aplicación combinada en el proceso de formación, para responder adecuadamente a los diferentes estilos de aprendizaje (auditivo, visual o kinestésico).

Entre los medios de enseñanza a ser aplicados en el Tercer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria y el Primer Curso de Formación y Especialización en Área Agroambiental, se tiene:

a) Medios de uso Directo.

Estos medios tienen el fin de elevar el nivel de objetivación de la información y motivar la atención grupal e individual de los estudiantes. Entre ellos se tiene a la pizarra acrílica, láminas, fotografías y otros como:

- **Textos de Aprendizaje.** Estos Incluyen todos los recursos bibliográficos que se requieran de acuerdo a los contenidos temáticos a desarrollar en la clase. En el caso de los Cursos de Formación y Especialización Judicial, se ha dispuesto la elaboración de Textos de Aprendizaje propios con relación a todos los Módulos de Aprendizaje a ser desarrollados.
- **Material de lectura.** Material de lectura: es un referente importante para la o el estudiante en donde puede encontrar los contenidos integrados y sistematizados. Son textos que brindan información complementaria a los Textos de Aprendizaje, además de pautas que permiten enriquecer y producir conocimientos. Deben estar elaborados de tal manera que permitan a las y los estudiantes facilitar la secuencia de estudio, ofreciendo en lo posible algunas alternativas para construir el aprendizaje: mapas conceptuales, esquemas, gráficos o ejemplos relativos al tema en cuestión.
- **Portafolios.** Los portafolios son archivos que contienen los documentos elaborados por la o el estudiante, y se constituyen en evidencias del aprendizaje logrado en las diversas etapas del curso. Pueden contener los “mejores trabajos” de las y los estudiantes, acompañados por evaluaciones que dejen ver las fuerzas y debilidades de dichos trabajos. Este archivo es administrado por el propio estudiante, pero evaluado junto con la o el docente. Los elementos incluidos en el portafolio, generalmente se organizan por orden cronológico. Este recurso será empleado principalmente en la Fase de Práctica Judicial.

b) Medios Tecnológicos.

Estos medios pueden ser utilizados principalmente en el desarrollo de sesiones a distancia, pero también en actividades presenciales. Entre ellos tenemos al reproductor multimedia, la pizarra electrónica o el reproductor de vídeo. Al margen de ellos y como principal Medio Tecnológico a ser utilizado se tiene:

- **La Plataforma Educativa Virtual.** La Educación a Distancia es un proceso formativo mediatizado por las Tecnologías de la Comunicación y la Información. En ese entendido la plataforma educativa virtual se constituye en el instrumento esencial de gestión educativa en la formación y especialización judicial. Al efecto, los Cursos de Formación y Especialización Judicial, utilizan la Plataforma Virtual MOODLE, la cual integra los siguientes recursos y características:

Nombre del recurso	Características	Propósito
Tablón de anuncios (NOVEDADES)	Es Público y está bloqueado a la edición de estudiantes.	Difusión de avisos, circulares y otros de la Escuela de Jueces a las y los estudiantes, así como las y los docentes.
Foros Temáticos	Es Privado. Este foro sólo es visible para docentes y estudiantes de cada grupo temático conformado.	Intercambio de información y comunicación entre la o el docente de un grupo temático y sus estudiantes
Foros Debate	Es Público. Este foro es visible para todos las y los estudiantes.	Permite el intercambio de criterios y opiniones para el enriquecimiento de saberes sobre un tema o cuestión, determinada por la o el docente y moderada por este mismo.
Foro de Estudiantes (CAFETERÍA)	Público. Este foro facilita la comunicación entre los estudiantes del Módulo. Es un espacio de esparcimiento y comunicación entre las y los estudiantes del Curso.	Es un foro NO MODERADO , lo que significa que la Escuela de Jueces del Estado, así como las y los Docentes no intervendrán en este espacio, por ello, no se responsabiliza de las informaciones vertidas en él. Permite el intercambio de criterios y experiencias entre estudiantes de manera independiente.
Foro de consultas	Público. Este foro está habilitado de manera permanente para cada módulo, dirigido es la aclaración de cualquier duda.	Para que las y los estudiantes realicen consultas a las y los docentes respecto a dudas sobre el módulo que se está desarrollando.
Cuestionario de control	Público. Disponible para los estudiantes, se habilita hasta la fecha y hora establecidos.	Se proponen una serie de preguntas a las y los estudiantes y la calificación se hace de forma automática. Permite hacer seguimiento del aprendizaje de las los estudiantes y se constituye en una herramienta que incentiva la lectura de los materiales.
Tarea (Subir archivo)	Público se habilita hasta la fecha y hora establecidos. Debe permitir subir un archivo en formato Word, Excel o Power Point.	Mediante las tareas, las y los docentes pueden determinar los ejercicios, actividades y trabajos que deberán realizar las y los estudiantes a los fines de calificación posterior. Se emplea para la presentación de trabajos prácticos, análisis de casos, mapas conceptuales, cuestionarios de desarrollo, ensayos u otros que requieran de desarrollo.

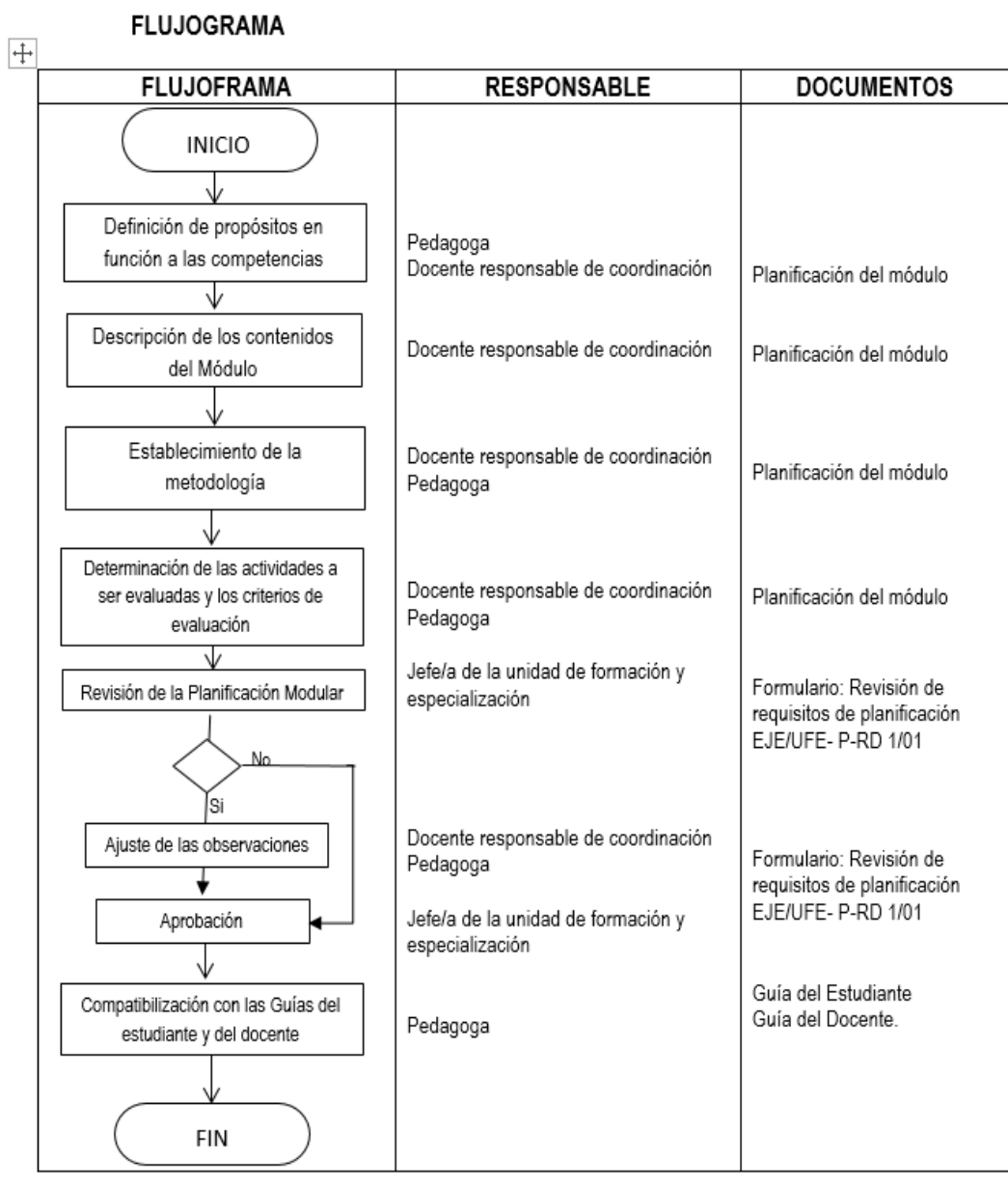
Wiki	Privado se habilita hasta la fecha plazo para un subgrupo determinado de estudiantes instruyendo la construcción conjunta un documento.	La finalidad de una Wiki es permitir que varios usuarios puedan crear un documento sobre un mismo tema, de esta forma cada usuario aporta un poco de su conocimiento para que el documento sea más completo, creando de esta forma una comunidad de usuarios que comparten contenidos acerca de un mismo tema o categoría, de una forma interactiva, fácil y rápida; dichas facilidades hacen de una wiki una herramienta efectiva para la escritura colaborativa.
Webquest	Público Disponible para todos las y los estudiantes hasta la fecha establecida.	Es una herramienta didáctica que permite responder preguntas específicas a través de información que se encuentra en determinados enlaces a sitios web.
Video	Público Disponible para las los estudiantes durante el desarrollo de todo el Curso.	Facilita la información sobre un determinado tema a través de imágenes y sonido.
Encuesta	Público. Disponible para las y los estudiantes. Se habilita hasta la fecha establecida.	El módulo de encuestas permite evaluar el aprendizaje en entornos virtuales o la labor docente.
Mensajería	Privado Disponible para las y los estudiantes y docentes durante el desarrollo de todo el Curso.	Permite intercambiar información de manera personal con el docente y entre estudiantes de manera asincrónica.
Calificaciones	Privado Disponible para las y los estudiantes y docentes durante el desarrollo de todo el Curso.	Permite estar informado sobre las calificaciones recibidas en las diferentes actividades de aprendizaje a lo largo de todo el Curso, asimismo permite autoevaluar el rendimiento.
Calendario	Público Disponible para las y los estudiantes durante el desarrollo de todo el Curso.	Permite hacer seguimiento de las fechas inherentes a las actividades planificadas durante el desarrollo del Curso.

Asimismo se aplicarán otras Plataformas para la realización de actividades sincrónicas, que permitan la interacción en tiempo real, con la disposición de audio y video, así como un espacio de chat, encuestas y la posibilidad de compartir archivos de trabajo, lo que hace posible una interacción efectiva entre docentes y estudiantes; así como estudiantes entre sí.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Este componente describe la forma de evaluación a ser aplicada tanto para valorar el nivel del logro de las competencias esperadas en el estudiante, como para valorar el desarrollo del módulo o actividad en general, comprende la descripción de los **tipos de evaluación** a ser aplicados, las **actividades de evaluación**, así como los **criterios y parámetros de evaluación**. En la siguiente unidad se abordará este componente con mayor profundidad, de acuerdo a la planificación curricular, donde este comentario es importante.

A continuación se abordará a la **evaluación como una etapa que en los hechos se concreta en el cierre de esta tarea tan importante de planificación**, para ello es importante conocer el procedimiento seguido por la

Unidad de Formación y Especialización, que administra los Cursos de Formación y Especialización y que es el siguiente:



LA GUÍA DEL ESTUDIANTE Y LA GUÍA DEL DOCENTE: Otro instrumento de planificación y sobre todo herramienta útil para el seguimiento y gestión del aprendizaje, es la Guía del Estudiante y la Guía del Docente, ambos documentos guardan estrecha relación con la Planificación del Módulo.

La guía del estudiante y la guía del docente son muy similares, no obstante, la primera está orientada a brindar orientación al estudiante para el desarrollo del proceso de aprendizaje conforme a los requerimientos académicos y la segunda está orientada a garantizar que los docentes realicen un seguimiento efectivo del proceso de aprendizaje y que se mantengan los mismos estándares de exigencia de manera que la evaluación sea más objetiva.

A continuación de manera general, se observa la estructura de ambas guías, resaltándose el componente que varía entre las mismas.

INDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. PROPÓSITO

III. COMPETENCIAS

IV. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

Unidad	Contenidos mínimos
--------	--------------------

V. METODOLOGIA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	PUNTAJE	FECHA DE INICIO	HORA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	HORA DE CIERRE
ACTIVIDAD 1 CONTROL DE LECTURA 1: CUADRO COMPARATIVO	0,10	16/09/2019	06:00 a.m.	19/09/2019	05:55 am.

ACTIVIDAD 1 CONTROL DE LECTURA 1: CUADRO COMPARATIVO

Propósito:

Consigna:

Proceso:

Calificación:

RUBRICA PARA EVALUACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MUY BUENO	BUENO	NECESITA MEJORAR	INSUFICIENTE
	0,10 -0,08	0,07-0,06	0,05 - 0,04	0,03 - 0,00

Fecha de plazo:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONTENIDO DEL TRABAJO (RESPUESTA IDEAL)

VII. BIBLIOGRAFÍA.

Como se observa en la estructura presentada, muchos de los componentes ya se han descrito detalladamente, por lo que pasaremos a analizar aquellos componentes nuevos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE: Un aspecto importante para mantener la calidad y la uniformidad en el forma de aprendizaje de los estudiantes es la unificación de criterios a momento de planificar y diseñar en un mismo proceso formativo (Curso) las diferentes actividades de aprendizaje.

En razón a ello, se presentan formatos y sugerencias de diferentes actividades que pueden ser aplicadas en las que se especifica lo que debe incluirse en cada una de ellas, además de los criterios e indicadores de evaluación presentados en rúbricas, que establecen los estándares de calidad esperados.

En primera instancia se realiza una precisión conceptual, acerca de lo **que es una actividad de aprendizaje**.

Por actividad de aprendizaje se entiende todas aquellas acciones que realiza el estudiante como parte del proceso formativo o de capacitación, ya sea en el aula de manera presencial o virtual. El docente organiza el proceso educativo y cada una de las sesiones o clases en torno a una serie de actividades que al ser implementadas.

Existe, una extensa variedad de actividades de aprendizaje. El tipo por el que se opta además del método o enfoque didáctico en el que se enmarca, depende de otros múltiples factores, tales como el nivel de aprendizaje o experiencia previa del estudiante, el propósito de la actividad o las competencias que se quieren lograr en el estudiante.

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación ofrecen una amplia gama de posibilidades, que se suman a las más tradicionales de las cuáles el docente debe elegir aquellas actividades que le permitan lograr lo propuesto, sabiendo además que los estudiantes tienen diferentes formas y ritmos de aprendizaje.

A la hora de determinar el grado de dificultad de una *actividad de aprendizaje*, conviene atender a factores como: si está suficientemente contextualizada, el grado de complejidad cognitiva y el número de pasos que implica, el nivel de familiaridad del estudiante con el tema y el tipo de actividad, el tiempo y la cantidad de ayuda de que dispone el estudiante, el tipo de respuesta que se espera de él.

Ejemplos:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	PUNTAJE	FECHA DE INICIO	HORA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	HORA DE CIERRE
<i>Actividad 1 Tarea 1: Mapa Conceptual</i>	0,20	21/07/2018	06:00 a.m.	24/07/2018	05:55 a.m.
<i>Actividad 2 Tarea 2 Trabajo Práctico</i>	0,40	21/07/2018	06:00 a.m.	25/07/2018	05:55 a.m.
<i>Actividad 3 Tarea 3 Trabajo Práctico</i>	0,40	21/07/2018	06:00 a.m.	27/07/2018	05:55 a.m.
<i>Actividad 4 Wiki 1 Trabajo Grupal</i>	0,50	21/07/2018	06:00 a.m.	29/07/2018	05:55 a.m.

Ejemplos de tipos de Actividades de Aprendizaje:

ANALISIS DE CASO

Propósito: Analizar el caso e identificar las principales vulneraciones a los Derechos de los Adolescentes en Conflicto con la Ley en relación con las normas nacionales y los instrumentos internacionales.

Consigna: Actuando como Tribunal de Apelación, resuelva el caso aplicando los estándares internacionales e internos, analizando la vulneración a los derechos de BB.

Desarrollo del Caso: El adolescente BB, se encuentra detenido preventivamente en el **Penal de Palmasola** por el delito de tráfico de sustancias controladas, por el tiempo de tres meses y quince días desde la notificación con la imputación formal, motivo por el cual, al amparo del art. 291.I inc. d) del Código Niño, Niña y Adolescente (CNNA), solicitó cesación a la detención preventiva; sin embargo, la autoridad judicial declaró no ha lugar la petición con los siguientes argumentos: 1. No transcurrió el plazo previsto en el art. 291.I.d) del CNNA, pues sólo deben computarse días hábiles, es decir, de lunes a viernes, descontando feriados, sábados y domingos; 2. El delito de tráfico de sustancias controladas tiene una pena de 10 a 25 años de privación de libertad, por lo que no corresponde la cesación de la detención preventiva ni la aplicación de medidas socio-educativas. El padre de BB presentó recurso de apelación contra la Resolución que rechazó la solicitud de cesación a la detención preventiva de su hijo.

Proceso:

- Leer el material de aprendizaje.
- Estudiar minuciosamente el caso planteado e identificar el problema principal.
- Analizar la consigna planteada.
- Redactar y presentar de manera fundamentada la solución propuesta.
- Subir su trabajo a la Plataforma.

Formato: Papel: Tamaño Carta; Tipo de letra: Arial 12; Espacio interlineado: 1,5; Márgenes: superior 3, inferior 3, izquierdo 3 y derecho 2,5; Extensión del trabajo: Máximo tres (3) páginas.

En el encabezado consignar N° de Actividad, N° de Tarea, Nombre(s) y Apellido(s) completos de la o el estudiante.

Fecha de plazo: La tarea estará habilitada hasta el día 8 de agosto de 2020, horas 05:55 am.

CONTROL DE LECTURA: FICHA DE ANALISIS DEL MATERIAL DE ESTUDIO

Propósito: Verificar el nivel de comprensión de los materiales de aprendizaje correspondientes a las Unidades VII y VIII.

Consigna: Realice la Ficha de Análisis del material de estudio y suba a la Plataforma (**1 Ficha por cada Unidad**).

Proceso:

- Lea el material de aprendizaje de las Unidades VII y VIII.
- Baje de plataforma el formato de la ficha de análisis del material de estudio.
- Elabore la Ficha de Análisis del material de estudio en el formato establecido, debe realizar una ficha por cada unidad.
- Conforme a lo establecido en la Ficha de Análisis, cada uno de los puntos a ser desarrollados en la Ficha, **deben tener una extensión máxima de 20 líneas.**
- Suba a plataforma las fichas de análisis elaboradas, correspondientes a las Unidades VII y VIII.

CONTROL DE LECTURA - CUESTIONARIO

Propósito: Verificar el nivel de comprensión de los materiales de aprendizaje correspondiente a las unidades I y II.

Consigna: Resuelva de manera individual el cuestionario en línea que se encuentra en la Plataforma.

Proceso:

- Lea el material de aprendizaje de la Unidad I y de la Unidad II.
- Comience a resolver el cuestionario cuando se sienta seguro de hacerlo y prevea cualquier contratiempo o interrupciones, ya que al finalizar el tiempo establecido se cerrará automáticamente, aunque no lo haya terminado.
- Una vez haya iniciado el mismo, debe resolverlo hasta terminar, no cierre la ventana ni vuelva atrás, recuerde que hay un tiempo límite para ello.
- Recuerde la fecha de plazo establecida hasta la que el cuestionario estará habilitado.
- Tome en cuenta que sólo tiene un intento.



FORO DEBATE

Propósito: Reflexionar sobre el debido proceso en la jurisdicción indígena originaria campesina y compartir las reflexiones en el foro.

Preguntas del Foro: ¿Qué elementos del debido proceso son exigibles en la jurisdicción indígena originaria campesina? ¿Será posible exigir todos sus elementos?



Proceso:

- Leer el contenido de la Unidad Temática V.
- Leer las SSCCPP 1624/20012, 0323/2014, 444/2016-S1, 1139/2015-S1.
- Analizar la pregunta del foro.
- Leer las participaciones previas de las y los compañeros y las respuestas del docente para aportar con ideas nuevas y constructivas.
- Redactar su criterio respecto a la pregunta planteada en un máximo de 20 líneas (Sintetice la información).
- Seguir el desarrollo del debate pudiendo participar nuevamente cuando crea conveniente.
- Tome en cuenta el periodo de vigencia en el que estará habilitado el foro.

Formato: Máximo 20 líneas por intervención.

Importante:

1. Debe realizarse seguimiento al desarrollo del foro y participar productivamente en el mismo.
2. Dentro de las 48 horas siguientes de concluido el foro es importante analizar el cierre de foro realizado por la o el docente respectivo.

ENSAYO

Propósito: Reflexionar sobre la importancia del respeto y garantía de los derechos humanos en el ámbito jurisdiccional interno.

Consigna: Realice un ensayo sobre la base del análisis de la vertiente interna de la garantía jurisdiccional de los derechos humanos.

En el trabajo se deberá analizar el carácter obligatorio y vinculante de los estándares internacionales tanto del sistema universal como interamericano de derechos humanos, y cómo dichos estándares deben ser aplicados en la labor jurisdiccional, incidiendo en el control de convencionalidad.

Proceso:

- Lea el material de aprendizaje de la Unidad I y de la Unidad II.
- Observe los siguientes videos de Miguel Carbonell:
 - La ONU y el Sistema Universal de los Derechos Humanos
 - https://www.youtube.com/watch?v=MHO05_6riuc&list=PL14tmFGP4Lr0tMrMHoOjft7FWIEAI-vwo&index=18
 - El Sistema Americano de Derechos Humanos
 - <https://www.youtube.com/watch?v=k29GUeP2XD4&index=21&list=PL14tmFGP4Lr0tMrMHoOjft7FWIEAI-vwo>
 - Sistemas de protección jurisdiccional internacional de los derechos humanos
 - <https://www.youtube.com/watch?v=HnOmedAnrg4&list=PL14tmFGP4Lr0tMrMHoOjft7FWIEAI-vwo&index=29>
 - El Control de Convencionalidad
 - <https://www.youtube.com/watch?v=MbiM-ujLO10>
- Redacte un ensayo en el que se analice el carácter obligatorio y vinculante de los estándares internacionales tanto del sistema universal como interamericano de derechos humanos, y cómo dichos estándares deben ser aplicados en la labor jurisdiccional, incidiendo en el control de convencionalidad.
- Redactar el ensayo de manera clara, presentando su postura personal a partir de argumentos debidamente fundamentados.
- El ensayo debe integrar mínimamente la introducción, el desarrollo y las conclusiones.
- Suba su trabajo a la Plataforma antes del vencimiento del plazo establecido.

Formato:

Papel: Tamaño Carta; Tipo de letra: Arial 12; Espacio interlineado: 1,5; Márgenes: superior 3, inferior 3, izquierdo 3 y derecho 2,5; Extensión del trabajo: Máximo cinco (5) páginas.

En el encabezado consignar N° de Actividad, N° de Tarea, Nombre(s) y Apellido(s) completos de la o el estudiante.

MAPA CONCEPTUAL

Título: Mapa Conceptual

Propósito: Verificar el nivel de conocimientos de los estudiantes

Aspectos a ser observados: Capacidad de resaltar los principales conceptos y relacionarlos entre sí

Proceso:

- Lea el contenido del módulo.
- Baja la aplicación CMAP TOOLS a través del Link disponible en plataforma.
- Desarrolla el Mapa Conceptual de las unidades 1, 2, 3 y 4 con la aplicación CMAP TOOLS.
- Redacte y presentar de manera fundamentada el trabajo

- Suba su trabajo a la Plataforma.
- El trabajo es individual.

Formato: Papel: Tamaño Carta; Tipo de letra: Arial 12; Espacio interlineado: 1,5; Márgenes: superior 3, inferior 3, izquierdo 3 y derecho 2,5; Extensión del trabajo: Máximo cinco (5) páginas.

En el encabezado consignar N° de Actividad, N° de Tarea, Nombre(s) y Apellido(s) completos de la o el estudiante y señalamiento del Departamento en el que realiza el Curso.

WIKI 1: TRABAJO GRUPAL

Título: Planificación hipotética de una batería diagnóstica

Propósito: Desarrollar una postura crítica sobre la validez y confiabilidad de las distintas pruebas que utiliza el psicólogo forense.

Consigna: Planifique una batería diagnóstica seleccionando los instrumentos psicológicos que usted considere son importantes emplear para dar respuesta a los puntos de pericia que se indican de acuerdo al caso asignado. Debido a que su persona probablemente no tenga estudios en psicología se entiende que tal vez no se sienta plenamente capacitado para realizar esta actividad, sin embargo, se le solicita que revise el listado de instrumentos psicológicos consignados en el módulo en la unidad 4 y procure realizar la actividad sobre la base de dichos instrumentos u otros que usted personalmente pueda buscar.

Se aclara que el listado de instrumentos no restringe la utilización de otros, los cuales pueden ser incorporados, siempre y cuando se cuente con evidencia de su utilidad en el ámbito forense, de su validez y confiabilidad.

Proceso:

- Verifique el grupo de trabajo al que se le asigne en plataforma.
- Analice el caso y los puntos de pericia solicitados.
- Identifique los tipos de instrumentos necesarios para poder responder a los puntos de pericia solicitados.
- Formule con su grupo a través de Wiki el listado de instrumentos seleccionados.
- Fundamenten la razón por la cual se han seleccionado cada uno de los instrumentos.

Casos:

Abuso sexual infantil:

La madre del menor varón de iniciales HNS de 6 años de edad denuncia a su actual pareja (padrastro del menor supuesta víctima) de haber tocado los genitales del menor, se ha solicitado informe médico forense, el cual indica que no existen indicios de violación. Dentro del proceso se solicita Valoración Pericial Psicológica indicando los siguientes puntos de pericia:

- Determinar la credibilidad del testimonio del menor de iniciales HNS
- Establecer la presencia de lesiones y/ secuelas del daño psicológico que pudiese haberse producido debido a la presunta comisión del delito de abuso sexual.

Violencia de pareja:

La Sra. MHO de 34 años de edad presenta la denuncia por maltrato psicológico en contra de FRT de 38 años de edad. No se cuenta con informe médico forense que acredite días de impedimento consecuentes a posible violencia física, tampoco se cuenta con antecedentes de agresiones anteriores. Se solicita una valoración pericial psicológica en la que se requieren los siguientes puntos de pericia:

- Determinar la credibilidad del testimonio de la Sra. MHO.
- Establecer la presencia de lesiones y/ secuelas del daño psicológico que pudiese haberse producido debido a la presunta comisión del delito de violencia psicológica.

Custodia de menor:

La Sra. JVR y el Sr. SMT se encuentran en un proceso en el que disputan la custodia de la menor AMV. La madre de la menor alega que el Sr. SMT siempre fue violento con ella y con la niña, indica que la misma no

quiere saber de su padre ya que le tiene miedo y prefiere quedarse con ella y no ver a su padre nunca más. Por su parte el sr. SMT refiere que JVR se ha empeñado en lograr que su hija lo odie, metiéndole ideas en su cabeza y obstaculizando las visitas. En este caso se requiere un dictamen psicológico pericial que responda a los siguientes puntos de pericia:

- Evaluar la idoneidad paterna de ambos progenitores.
- Estimar la estabilidad psicológico emocional de los progenitores
- Evaluar el vínculo y la posible presencia de alienación parental en la menor AMV.

Riesgo de reincidencia:

El Sr. RGT es acusado de abuso sexual, el proceso se encuentra en etapa de investigación y solicita medida sustitutiva a la detención preventiva acreditando trabajo, familia, domicilio entre otros. En tal caso se solicita un dictamen psicológico pericial que evalúe los siguientes puntos de pericia:

- Determinar la presencia de trastorno mental y de personalidad en el Sr. RGT.
- Establecer el riesgo de violencia general y violencia sexual que presenta el sr. RGT.

Formato: Papel: Tamaño Carta; Tipo de letra: Arial 12; Espacio interlineado: 1,5; Márgenes: superior 3, inferior 3, izquierdo 3 y derecho 2,5; Extensión del trabajo: Máximo dos (2) páginas.

En el encabezado consignar N° de Actividad, N° de Tarea, Nombre(s) y Apellido(s) completos de la o el estudiante y señalamiento del Departamento en el que realiza el Curso.

PARÁMETROS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Es importante que tanto los estudiantes como los docentes tengan conocimiento claro de los parámetros y criterios de evaluación a ser aplicados para cada actividad de aprendizaje, en ese sentido éstos elementos de la evaluación deben ser cuidadosamente elaborados sobre la base de las competencias, los contenidos y las actividades de aprendizaje establecidas.

De acuerdo al enfoque por competencias asumido, una de herramienta que facilita la evaluación, es la **Rúbrica**, en la medida que la misma describe lo que se espera en el marco del desempeño o productos generados por las y los estudiantes, incluyendo criterios de desempeño explícitamente definidos en función a las características de la actividad a ser desarrollada, según diferentes escalas de rendimiento de acuerdo a la competencia esperada, mediante los cuales se valora la ejecución del estudiante de acuerdo a la actividad o tarea que se evaluará.

Permitiendo una evaluación objetiva por parte del docente y una eficiente guía de autoevaluación para la o el estudiante, que en definitiva permite una mejor gestión del aprendizaje; a continuación, se presentan ejemplos de algunas rúbricas aplicadas en el Curso de Formación y Especialización.

RUBRICA PARA EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE CASO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MUY BUENO	BUENO	NECESITA MEJORAR	INSUFICIENTE
	0,20 –0,18	0,17–0,15	0,14 - 0,11	0,10 - 0,00
Profundidad del análisis del caso	Expone claramente la problemática central del caso planteado.	Expone la problemática central del caso planteado.	Expone situaciones relacionadas al problema central del caso planteado.	No Identifica la problemática central del caso planteado.
Fundamentación de la postura asumida	Presenta su propuesta de solución al caso analizado apoyado en razones y aportando sustento legal coherente y sólido. Desarrollo de posturas frente a los hechos y la teoría adecuada y abundantemente fundamentadas.	Presenta su propuesta de solución al caso analizado apoyado en razones y aportando sustento legal coherente. Desarrollo de posturas frente a los hechos y la teoría adecuadamente fundamentadas	Presenta su propuesta de solución al caso analizado apoyado en razones sin sustento legal. Desarrollo de posturas frente a los hechos y la teoría escasamente fundamentadas.	Presenta su propuesta de solución al caso sin aportar razones ni sustento legal. Desarrollo de posturas sin fundamentación.
Resolución del caso	Los criterios determinados para el desenlace del caso son claros, muy pertinentes y factibles. La alternativa de solución propuesta es la óptima.	Los criterios determinados para el desenlace del caso son claros y pertinentes y factibles. La alternativa de solución propuesta es buena	Los criterios determinados para el desenlace del caso son poco pertinentes y factibles. La alternativa de solución propuesta tiene observaciones.	Los criterios determinados para el desenlace del caso son ambiguos y no responden al problema. La alternativa de solución propuesta no es correcta.
Forma Presentación	Cumple a cabalidad con el formato solicitado	Cumple con el formato solicitado casi a cabalidad.	Cumple con algunos aspectos del formato solicitado.	No cumple con el formato solicitado.

RUBRICA PARA EVALUACIÓN DEL ENSAYO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MUY BUENO	BUENO	NECESITA MEJORAR	INSUFICIENTE
	0,20 –0,18	0,17–0,15	0,14 - 0,11	0,10 - 0,00
Profundidad del análisis	Focaliza el ensayo en el tema central. Demuestra muy buen análisis de los contenidos abordados.	Focaliza el ensayo en el tema. Demuestra buen análisis de los contenidos abordados.	No siempre focaliza el ensayo en el tema. Demuestra poco análisis de los contenidos abordados.	No focaliza el ensayo en el tema. Demuestra repetición de ideas de otros autores respecto a los contenidos abordados.
Argumentación	Expresa su posición apoyado en razones y aportando evidencias.	Expresa su posición apoyado en algunas razones y evidencias.	Expresa su posición sin aportar razones y evidencias.	Expresa una posición sin ningún sustento.
Originalidad	Presenta criterios propios altamente innovadores en los planos semánticos y formales	Presenta criterios propios aunque utilizando elementos de otros autores y sitios web.	Presenta criterios utilizando elementos de otros autores y sitios web.	Copia elementos de otros autores, sitios web o de sus compañeros de curso.
Forma Presentación	Presenta varias referencias bibliográficas consultadas y/o citadas Usa correctamente el vocabulario técnico. Cumple a cabalidad con el formato solicitado	Presenta referencias bibliográficas consultadas y/o citadas Uso de vocabulario técnico medianamente adecuado. Cumple con el formato solicitado casi a cabalidad.	Presenta muy pocas referencias bibliográficas consultadas y/o citadas Presenta problemas en el manejo del vocabulario técnico. Cumple con algunos aspectos del formato solicitado.	No presenta referencias bibliográficas. Usa vocabulario inadecuado o poco preciso. No cumple con el formato solicitado.

RUBRICA PARA EVALUACIÓN DE FORO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MUY BUENO	BUENO	NECESITA MEJORAR	INSUFICIENTE
	0,20 –0,18	0,17–0,15	0,14 - 0,11	0,10 - 0,00
Contenido de la Intervención	<p>Focaliza su intervención en el tema de discusión.</p> <p>Demuestra muy buen análisis de los contenidos abordados.</p> <p>Usa correctamente el vocabulario técnico.</p> <p>Expresa su posición apoyado en razones y aportando evidencias.</p>	<p>Focaliza su intervención en el tema de discusión.</p> <p>Demuestra buen análisis de los contenidos abordados.</p> <p>Uso de vocabulario técnico medianamente adecuado.</p> <p>Expresa su posición apoyado en algunas razones y evidencias.</p>	<p>No siempre focaliza su intervención en el tema de discusión.</p> <p>Demuestra poco análisis de los contenidos abordados.</p> <p>Presenta problemas en el manejo del vocabulario técnico.</p> <p>Expresa su posición sin aportar razones y evidencias.</p>	<p>No focaliza su intervención en el tema de discusión.</p> <p>Demuestra repetición de ideas de otros respecto a los contenidos abordados.</p> <p>Usa vocabulario inadecuado o poco preciso.</p> <p>Expresa una posición sin ningún sustento.</p>
Construcción colaborativa	<p>Demuestra mucho interés y rescata ideas de otros.</p> <p>Respeto las ideas de los demás.</p> <p>Cuestiona de manera argumentada ideas de los demás con las que no está de acuerdo.</p>	<p>Demuestra interés en las ideas de otros.</p> <p>Respeto las ideas de los demás.</p> <p>Cuestiona sin argumentar ideas de los demás con las que no está de acuerdo.</p>	<p>No demuestra interés en las ideas de otros.</p> <p>No siempre manifiesta respeto por las ideas de los demás.</p> <p>No se interesa por cuestionar las ideas de los demás.</p>	<p>No interactúa.</p> <p>Falta el respeto a los demás.</p> <p>No manifiesta su punto de vista.</p>
Forma de la intervención	<p>Las intervenciones son muy claras y concisas.</p> <p>Las intervenciones son inmediatas a la apertura del foro.</p>	<p>Las intervenciones con claras y concisas.</p> <p>Las intervenciones son casi inmediatas a la apertura del foro</p>	<p>Las intervenciones son poco claras y poco concisas.</p> <p>Las intervenciones presentan demora a la apertura del foro</p>	<p>Las intervenciones no son claras ni concisas.</p> <p>Las intervenciones se realizan a la conclusión de la vigencia del foro.</p>

ELABORACIÓN DE MATERIALES VIRTUALIZADOS.

En términos generales se llama materiales didácticos a todos los soportes de contenidos utilizados en los procesos educativos, que han sido procesados didácticamente teniendo en cuenta las necesidades específicas que surgen de la actividad educativa planificada, sus objetivos, las características de los estudiantes, y todas las variables que de ello se desprenden. El material didáctico en la educación virtual cumple funciones algo diferentes que en la educación presencial “cargando” con mayores responsabilidades.

En la educación a distancia, el material didáctico es central en el proceso de aprendizaje y sus insuficiencias son inadmisibles o mucho menos admisibles.

Los materiales didácticos más comunes en educación virtual son los siguientes:

- **El material impreso.** Todavía tiene una participación muy importante, sobre todo en instituciones con tradición de educación presencial.
- **El material textual con soporte en páginas web, o plataformas virtuales.** Este tipo de materiales se utilizan en las instituciones cuyo modelo educativo privilegia los medios por sobre otras consideraciones. Así, pareciera que existe la obligación de colocar on-line los contenidos para que la educación sea realmente innovadora.
- **Materiales didácticos multimedia** (expositivos o interactivos) son distribuidos mediante CDs o a través de páginas web o plataformas virtuales.

En general, la posibilidad de digitalizar (casi) todo, repercute en una baja considerable de los costos en la mayor parte de los casos y hace que los soportes no digitales sean desplazados por sus similares digitales (audio, video, animaciones, textos).

A la hora de planificar el diseño del material didáctico para una materia, curso o actividad educativa en la que se trabaja, se necesita un esfuerzo para incorporar todas las herramientas que resulten convenientes, desechando las ritualidades: ningún medio o soporte es bueno o malo, necesario o superfluo, a priori. Cada medio da respuesta a diferentes requerimientos del proceso de aprendizaje y debe ser utilizado atendiendo a esa cuestión y no a un deber ser genérico.



En todo caso se puede incluir, en los criterios de elección de medios, el de la diversidad. La variedad de medios elude la monotonía y puede ayudar a la motivación. Una animación aburrida, aburrirá, tanto como un texto aburrido.

Aunque no está excluido el uso de material didáctico de terceros, en educación a distancia siempre es preferible utilizar materiales propios, desarrollados especialmente para la actividad educativa específica. En tanto no se trata sólo de transcribir contenidos, sino que éstos deben estar mediados pedagógicamente, o dicho de otra manera, además de los contenidos que el docente transmite en clase, los materiales deben contener parte o toda la intervención del docente, incluidas actividades de aprendizaje de los estudiantes.

Los materiales producidos especialmente para educación a distancia son esencialmente diferentes de los textos generales (educativos o no). Al mismo tiempo, se señala que la producción de materiales propios tiene algunas otras ventajas:

- Pueden actualizar permanentemente. Esto es muy sencillo en los materiales editados en formato electrónico.
- Pueden corregirse los errores o insuficiencias del material, a medida que se detectan.
- Los materiales incluyen) por volumen y/o actividades que proponen) la carga horaria real prevista. Es decir, están dimensionados de acuerdo al proyecto concreto.
- Las distintas asignaturas pueden coordinarse, de manera de ofrecer al estudiante contenidos coherentes. La diversidad de opiniones puede resolverse, ya sea incluyéndolas dentro del texto, o presentando textos (éstos si de terceros) complementario.

El utilizar material didáctico o materiales de terceros es perfectamente válido, siempre que se respeten determinadas cuestiones:

- Que la proporción del material didáctico propio sea acorde en el diseño de la materia que se trate. El criterio general debería ser que los materiales de terceros sean complementarios, accesorios al material didáctico elaborado especialmente.
- Respetar los derechos de autor, los materiales didácticos están protegidos por las leyes de derechos de autoría. Para utilizarlos es importante contar con la autorización del autor o los editores. Esto incluye el material publicado en internet.
- Si el material esta publicado en internet puede ser preferible indicar el link (acceso) para que cada estudiante pueda obtenerlo por sí mismo.
- Escribir una guía detallada de lectura, esa guía debería contener al menos la indicación del porqué se incluye es material entre los obligatorios y cuál es el aporte del autor en la temática abordada. Y puede ser conveniente, también, aconsejar acerca de qué cuestiones atender especialmente. Es decir, lo mismo que hace un profesor en clase cuando recomienda un libro, una película o cualquier otro contenido que considera de interés para sus alumnos.

La elaboración de materiales didácticos virtualizados no es sencilla, es importante que quien lo haga tenga capacidades de expresión escrita del discurso educativo.

Los docentes, puestos en la situación de producir textos educativos (material didáctico), redactar consignas y otras tareas semejantes, tienen la obligación de expresarse con claridad, para llevar a cabo la necesaria transposición didáctica o tratamiento didáctico de los contenidos.

Se debe tener en cuenta que la comunicación mediada por entornos virtuales utiliza intensivamente el texto como medio. Materiales de lectura, correo electrónico, foros, páginas web, son fundamentalmente soportes de textos y todos ellos deben elaborarse pensando en el usuario y como facilitarán el aprendizaje.

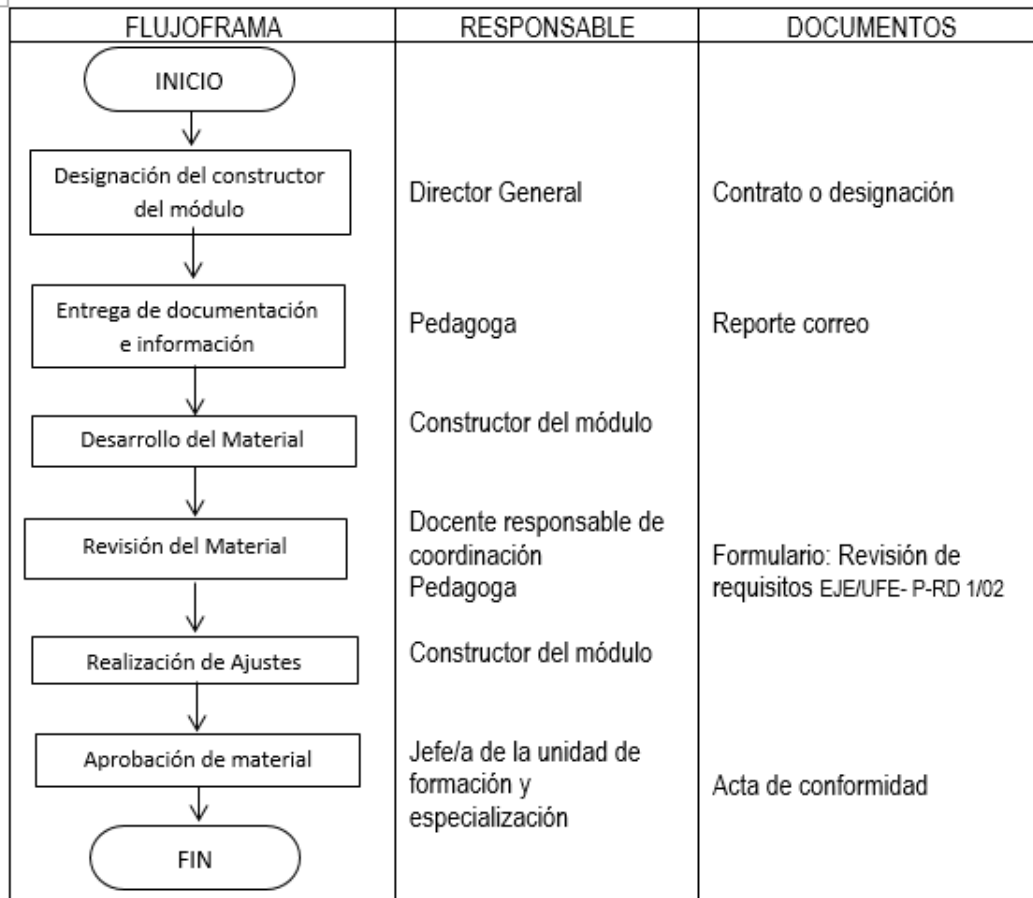
La competencia de elaborar textos pedagógicos virtualizados, significa la capacidad para:

- Producir textos dialógicos, abiertos a la reflexión, a la duda, al pensamiento crítico.
- Producir textos amenos, fluidos que involucren al autor y al lector. Utilizar todos los recursos literarios adecuados.
- Producir consignas de trabajo claras, taxativas, sintéticas.
- Estructurar y organizar adecuadamente la información.
- Utilizar los recursos visuales disponibles (tipografía, formatos de párrafo, recuadros, barras, etc.) adecuadamente.

- Producir textos adecuados a los medios. No se escribe de la misma manera en un material didáctico que en un mensaje de correo electrónico.

Con relación a la parte formal y procedimental de la construcción de materiales didácticos en lo que respecta a la Unidad de Formación y Especialización se sigue el siguiente procedimiento:

5. FLUJOGRAMA



PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UN WEBINAR.

Un Webinar es un vídeo-seminario o videoconferencia online que se realiza a través de un software y que permite impartir una clase a través de Internet. Es la combinación de las palabras Web y Seminario. Es decir, es un seminario impartido en línea.



Un Webinar es un tipo de conferencia, taller o seminario que se transmite por Internet. La característica principal es la interactividad que se produce entre los participantes y el conferenciante. Como en cualquier evento presencial, el conferenciante está hablando en vivo a la audiencia y los asistentes pueden hacer preguntas, comentar y escuchar lo que los demás participantes tienen que decir. (A diferencia del Webcast que es una conferencia en la que el conferenciante es el que habla y los demás solo escuchan.)

Los Webinars se dan en tiempo real, con fecha y horario específico. Se puede participar desde cualquier ordenador conectado a Internet. En el caso de la Escuela de Jueces del Estado se utiliza actualmente la plataforma Blackboard.

Algunas ventajas de hacer un Webinar:

- **Desde la casa.** Simplemente con establecer un horario y abrir un plazo de inscripciones podrás impartirse un seminario desde donde se quiera a personas que están en diferentes lugares.
- **Ahorro en costos.** Se ahorrará en costos de desplazamiento, alojamiento, alquiler de aulas y otros gastos que conlleva impartir una conferencia o seminario de forma presencial en un determinado sitio.
- **Numerosas prestaciones.** Con los diferentes tipos de Softwares que permiten realizar esto se pueden hacer diferentes tipos de acciones: Compartir la pantalla con los asistentes, gestionar permisos para que los asistentes puedan chatear entre ellos o, todo lo contrario, para que nadie vea quien más está en el Vídeo-Seminario, permitir ronda de preguntas, compartir la cara a la vez que la pantalla, etc.

Desventajas de hacer un Webinar:

Se describen algunas desventajas para que sean tomadas en cuenta a momento de desarrollo esta modalidad y evitar las mismas.

- **La Interacción presencial.** A pesar de las muchas ventajas que ofrece este tipo de Softwares, una de las principales desventajas es que no se sabe la cara que están poniendo todos los asistentes, y no se sabe si se están enterando de lo que uno dice o no.
- **Calidad de audio y vídeo.** Debe estar equipado. Un buen micrófono y una gran cámara es esencial para que los asistentes estén cómodos y no tengan problemas al ver y escuchar al interlocutor.
- **Velocidad de conexión.** Aquí también entra en Juego la velocidad de conexión de cada uno de los asistentes.

Como se ve, este tipo de **Seminarios Web Online** tienen muchas funcionalidades y con una estrategia y uso correcto puede ser muy efectivos. A continuación, se realizarán algunos **consejos básicos**:

- Coordinar con anticipación con el docente o expositor que realizará el mismo, especificando los temas que deben ser abordados en función a los propósitos establecidos, así como los materiales y recursos (diapositivas, videos, documentos, entre otros) que va emplear para su desarrollo.
- Registrar el Webinar y dar tiempo suficiente para captar usuarios que asistan al mismo. Es decir, emitir el programa con anticipación.
- Una vez establecida la fecha, difundir la dirección del seminario Online para que la gente se registre y participe.

- Utilizar todas las técnicas de difusión posibles: las Redes Sociales, hablar con gente influyente y del ámbito que difundan la URL de inscripción o de ingreso al Webinar, enviar la información a la lista de Correos y otros.
- Llegado el día estructurar el Webinar de la siguiente manera:
 - o Introducción, donde se realiza la presentación, contenido de valor, las cosas que se pueden hacer o aprender, hay que hacer que la gente se interese; debe presentarse y con todas las formalidades que corresponden al Expositor o expositores.
 - o Desarrollo, donde se aborda todo el contenido planificado, aquí es importante realizar el monitoreo para hacer alguna mejora o rectificación técnica o de orden conceptual y promover espacios de interacción, de consultas o comentarios.
 - o Cierre, permita enfatizar y asentar los puntos centrales del tema tratado de manera que se pueda fijar el aprendizaje.

Al ser una actividad en modalidad sincrónica es decir en tiempo real de conexión, es fundamental ser puntuales y cumplir los horarios previamente establecidos.

HABILITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN PLATAFORMA.

Un aspecto que es fundamental para mantener la calidad de los procesos virtuales y del cual no se habla lo suficiente, es la etapa de diseño y habilitación de cursos y actividades en línea.

De acuerdo a la experiencia adquirida, esta suele ser la etapa en la que se debe tener mayor cuidado y responsabilidad, porque de ello depende que no se presenten problemas posteriores respecto al desarrollo de actividades de aprendizaje.

En esta etapa, se define la forma de presentación y estructura que se le dará a los recursos y herramientas que se van a aplicar en el curso, modulo o actividad concreta, en el que se debe pensar siempre en la estética, orden y claridad que requiere el usuario para navegar y comprender como se espera.

Por otro lado, comprende la revisión del cumplimiento de todo lo programado en la plataforma conforme a lo planificado en la guía. Para ello se requiere realizar una revisión minuciosa de cada recurso y actividad incluida en plataforma pensando siempre en lo que requiere en el usuario.

Una de las herramientas aplicada para garantizar el efectivo desarrollo de esta tarea, ha sido el cronograma, el mismo establece los siguientes aspectos:

CRONOGRAMA DE HABILITACIÓN DE ACTIVIDADES						
MÓDULO 15: MÉTODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN JURIDICA						
FECHA ELABORACIÓN:						DURACIÓN: 20 días
13 de septiembre de 2019						
UNIDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	HORARIO	PUNTAJE ASIGNADO
UNIDAD I, II y III	1	ACTIVIDAD 1 CONTROL DE LECTURA 1: CUADRO COMPARATIVO	16/9/2019	19/9/2019	05:55	0,10
	2	ACTIVIDAD 2 CONTROL DE LECTURA 2: MAPA CONCEPTUAL	16/9/2019	22/9/2019	05:55	0,10
	3	ACTIVIDAD 3 TAREA 1 IDENTIFICACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE PROBLEMÁTICA	16/9/2019	26/9/2019	05:55	0,20
	4	ACTIVIDAD 4 TAREA 2: DISEÑO LÓGICO Y METODOLOGICO DE LA MONOGRAFÍA	16/9/2019	30/9/2019	05:55	0,20
	5	ACTIVIDAD 5: CONTROL DE LECTURA 2: CUESTIONARIO EN LINEA	16/9/2019	3/10/2019	05:55	0,10
	6	ACTIVIDAD 6: TAREA 3: PERFIL DE MONOGRAFÍA	16/9/2019	5/10/2019	05:55	0,30
JEFE DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN FIRMA						

Por otro lado, es de mucha utilidad tener el registro de autorización que comprende los siguientes datos:

AUTORIZACIÓN DE HABILITACIÓN DE MATERIAL EN PLATAFORMA

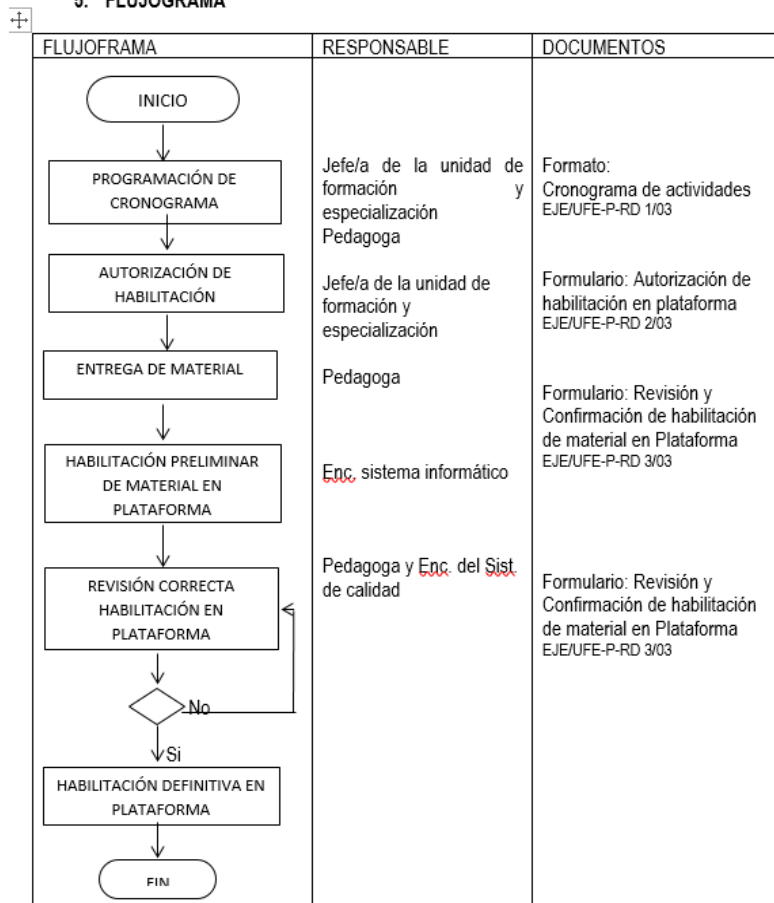
DATOS GENERALES

MODULO:	V: INTERPRETACION CONSTITUCIONAL Y LEGAL			
DETALLE DE MATERIAL:	1. GUIA DEL ESTUDIANTE 2. MATERIAL DE LECTURA 3. DIAPOSITIVAS 4. MATERIAL COMPLEMENTARIO			
DATOS DOCENTES	NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE IDENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
GRUPO 1	EDUARDO SERRANO RAMOS	3475111	Eduardoserr7@hotmail.com	70648351
GRUPO 2	RONALD JHON CAMPOS ATANACIO	3556258	Arnold.campos@yahoo.es	71847530
GRUPO 3	JAVIER PABLO MAMANI ZARATE	4945790	abogadojavierpablo@hotmail.com	69849059

Se autoriza habilitación en plataforma virtual SI NO

A modo de ilustración de los pasos que se siguen en esta etapa se presenta a continuación el procedimiento establecido para este fin:

5. FLUJOGRAMA



UNIDAD DIDÁCTICA 3:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

El seguimiento se debe realizar en plataforma revisando los foros de consultas, los mensajes de correo, verificando la entrega de trabajos, realizando la revisión y calificación de tareas, **el seguimiento debe ser concretado en una adecuada retroalimentación a los estudiantes.**

El seguimiento del proceso de aprendizaje en procesos virtuales es muy importante para poder acompañar a los estudiantes en sus requerimientos y necesidades, así como realizar los ajustes que se consideren necesarios, ya que no se debe olvidar que uno de los principales problemas en esta modalidad es el alto nivel de deserción por el sentimiento de soledad y ansiedad por la falta de contacto directo que experimentan algunas personas al no poder resolver algún problema en el proceso, en ese sentido es fundamental el seguimiento permanente para acompañar como corresponde el aprendizaje, resolviendo sus interrogantes y retroalimentando sus actividades oportunamente.

Asimismo, es importante una vez concluido el proceso hacer el análisis de los resultados en las planillas de calificaciones extractadas de plataforma.

Para que toda la información que se genera en el seguimiento realizado no se pierda, es necesario realizar reportes e informes que reflejen todo lo que se ha podido verificar, como por ejemplo los niveles de rendimiento de los estudiantes, el cumplimiento de actividades de aprendizaje y las sugerencias que se consideren necesarias para hacer mejoras. Este informe, se constituye en un respaldo o evidencia del trabajo realizado y en una memoria documental en caso de presentarse cualquier situación que requiera información rápida y sustentada.

Como se refirió durante el seguimiento un elemento importante es la **retroalimentación** por lo que pasaremos a desarrollar más detalles a continuación.

LA RETROALIMENTACIÓN

La retroalimentación es la reacción, respuesta u opinión que nos da un interlocutor como retorno sobre un asunto determinado, es de gran importancia en el funcionamiento de la comunicación, en ese sentido, abordaremos algunos aspectos que se deben considerar para realizar una adecuada retroalimentación en el proceso de formación o capacitación.

En las actividades académicas virtuales, **es esencial que el docente mantenga un flujo continuo de información con la o el estudiante sobre la ejecución de determinadas actividades de aprendizaje**, sus intervenciones en el desarrollo de las mismas y en torno a su propio proceso de aprendizaje.

En el caso de la modalidad a distancia la retroalimentación adquiere aún mayor relevancia, en tanto, aporta la información necesaria para poder corregir sobre la marcha si fuese necesario y contribuye a evitar el sentimiento de soledad que genera esta modalidad.

El aprendizaje es mayor cuando el trabajo de las y los estudiantes se comenta y se enriquece con la retroalimentación, esto permite al estudiante identificar las fortalezas y las debilidades en su desempeño.

¿CÓMO DEBE REALIZARSE LA RETROALIMENTACIÓN?

a) **Rapidez:** El docente **debe contestar las preguntas de las y los estudiantes y comentar todos los trabajos realizados** lo más rápido posible (*por ello se pide su declaratoria en comisión para quienes son funcionarios judiciales o se lo contrata por jornada completa para quienes son docentes externos*), de manera que los comentarios del docente sean oportunos. Como norma general se debe evaluar (calificar y comentar – retroalimentar) la tarea corregida dentro de los dos (2) días siguientes al plazo final de presentación, salvo que el estudiante se hubiera retrasado en la entrega y se autorice su evaluación por parte de las Jefatura respectiva de cada Unidad de la Escuela de Jueces del Estado.

Las preguntas que pudieran surgir por parte de la o el estudiante para la realización de alguna tarea o aclaración de algún aspecto del material de estudio, **deben ser absueltas inmediatamente por el docente o hasta en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la consulta.**

b) **Multidimensional:** Los comentarios del docente se deben referir a todos los ámbitos del trabajo de los estudiantes:

- Contenido
- Presentación
- Estilo y corrección de la escritura
- Técnicas propias del aprendizaje online
- Esfuerzo en la realización del trabajo

c) **Flexibilidad:** El docente debe fomentar la construcción del conocimiento por parte de cada estudiante y ello implica, entre otras cosas, que **debe respetar y fomentar las opiniones individuales de cada uno, aunque no coincidan con la suya.** En la resolución de las tareas **no se debe perseguir que reproduzcan una información o idea determinada, sino que sean capaces de interpretar y opinar, argumentando debidamente sus posturas.**

Del mismo modo, la planificación y la documentación elaborada, no debe considerarse como algo rígido e inamovible. Por ejemplo: si en el desarrollo de una tarea colectiva, varios estudiantes manifiestan dificultades para comprender algún texto, será necesario hacer las aclaraciones necesarias a todas las y los estudiantes del grupo antes de continuar.

- d) **No precisamente calificada:** Los comentarios que el docente proporcione a las y los estudiantes sobre la realización de las tareas deben ir mucho más allá de un símbolo (número o letra) que sirva para calificarlo. Ha de dar una información que les permita reconocer los puntos fuertes y débiles de su trabajo, de manera que puedan reforzar aquellos aspectos que sean necesarios, **es decir debe comentar y retroalimentar todos y cada uno de los trabajos, así como se responde o comenta todas y cada una de las intervenciones en el Foro Debate.**
- e) **Personalizada:** Los comentarios dirigidos a todo el grupo, aun cuando puedan ser necesarios, no sirven, por sí solos, para ayudar a las los estudiantes en su proceso de aprendizaje. El docente debe dirigir observaciones específicas a cada estudiante, de manera que perciban una atención personalizada, de acuerdo con sus características, teniendo en cuenta sus logros, avances y dificultades.
- f) **Relevante:** Las observaciones del docente sobre las tareas de las y los estudiantes deben ser precisas. Comentarios del tipo: **debes mejorar, sigue adelante, puedes hacerlo mejor, está bien... ofrecen muy poca información y no son útiles.** El docente **debe valorar los diferentes aspectos de las actividades, pero incluyendo recomendaciones sobre aquellas cuestiones que pueden ayudar al estudiante en su aprendizaje.**

Los comentarios relevantes se refieren siempre a la calidad del trabajo y debe ser:

- g) **Completa:** Se deben comentar todas las tareas, preguntas e intervenciones en el Foro. Quizás unas más que otras, pero la retroalimentación no puede limitarse a los exámenes o a las actividades consideradas más importantes por el docente.
- h) **Permanente:** El docente debe comentar las tareas a lo largo de todo el curso. De poco les servirá a los estudiantes que, durante una semana, se ponga mucho interés en atender a todos, si durante el resto del tiempo apenas existe interacción con el docente. **Las y los estudiantes valoran especialmente a los docentes que establecen frecuentes contactos con ellos.**
- i) **Con cuidado:** La retroalimentación debe realizarse mediante un **lenguaje claro**, de modo que la o el estudiante comprenda con facilidad lo que se le indica; de otra manera no estaríamos ayudándole.

El lenguaje también debe ser cercano. La o el estudiante debe sentir que el docente es una persona que le acompaña y ayuda en su aprendizaje, y **no un ser que se considera superior por el hecho de tener más conocimientos o mayor experiencia.**

Los mensajes del docente a las y los estudiantes deben ser respetuosos con las dificultades de éstos.

Por último, se debe poner especial cuidado en **proporcionar comentarios positivos, de aliento, pero sin que ello signifique aceptar cualquier idea poco ubicada o fuera del contexto de la consigna planteada en la actividad.**

Ejemplos de retroalimentación en Foro Debate:

Buenas noches:

Me alegra ver tanta participación en el Foro, he estado leyendo sus respuestas y creo que tenemos un punto común referente a que es muy difícil fijar reglas concretas de aplicación del debido proceso de manera general para todas las naciones y pueblos indígenas que existen en nuestro Estado precisamente por las diferentes formas de aplicar justicia que tienen cada una de estas naciones y pueblos; sin embargo, de ello es evidente también que los límites a todas las jurisdicciones son los derechos humanos. En este sentido, cuál sería a su criterio la manera más idónea de entender el debido proceso en la jurisdicción indígena originaria campesina?

CIERRE DEL FORO

Buenas tardes a todas y a todos:

He leído cuidadosamente todas sus intervenciones en el Foro y me he percatado que se ha generado un debate interesante que a su vez ha permitido un intercambio muy rico de conocimientos y experiencias, por ello, para cerrar el mismo me voy a valer de sus opiniones para tratar de consensuar criterios y construir un cierre de foro colectivo.

Empecemos señalando que la libre determinación en el contexto de los pueblos indígenas constituye una forma de "construcción estatal diferida", en la que los pueblos indígenas puedan participar en el Estado, en términos de mutuo acuerdo y justicia, después de muchos años de aislamiento y exclusión", lo que no implica la asimilación de los individuos como ciudadanos iguales a los demás, sino "el reconocimiento y la incorporación de pueblos diferenciados a la Constitución del Estado, en términos consensuados".

Si entendemos lo anterior coincidiremos con Bolcha cuando señala que el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas es pre-existente al Estado y por ende al Derecho en sí y en ese orden, como refiere Nanci, es a partir precisamente de la libre determinación de los pueblos indígenas que se debe analizar los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas, pues es evidente que el reconocimiento de este derecho se constituye, como bien señala Jaqueline, en uno de los sustentos del carácter plurinacional de nuestro modelo de Estado, dicho carácter plurinacional como señala Jhonny Torrez, tiene implicaciones en la reestructuración de la institucionalidad estatal, la reorganización territorial, la democracia intercultural, el pluralismo jurídico, la interculturalidad, entre otras, lo que a su vez conlleva repercusiones en todos los ámbitos: institucional, político, económico, territorial, epistemológico, jurídico, etc.

Precisamente de las repercusiones del carácter plurinacional del Estado en el ámbito jurídico, surge la consolidación de un Constitucionalismo Plurinacional e Intercultural que bajo el paraguas del pluralismo jurídico igualitario rompe la identificación del Estado-Derecho, superando la concepción del monismo jurídico, como acertadamente afirma Jhazmany, según la cual, sólo es Derecho aquel generado por los órganos clásicos del Estado, y también la del pluralismo jurídico subordinado, que marcó la reforma constitucional de 1994, en la que si bien se reconoció a las autoridades "naturales" de las comunidades indígenas la facultad de aplicar sus norma, fue en calidad de resolución alternativa de conflictos, y siempre que dichas normas no fueran contrarias a la Constitución y la Ley.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN PROCESOS VIRTUALES

¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN?

La evaluación “debe ser algo más que un mecanismo de calificación del participante” y debe realizarse durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El docente debe, conocer los mecanismos de evaluación, debe saber cómo emplearlos y en qué circunstancias hacerlo.

La **evaluación** se concibe como el proceso de valoración de los avances respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación es un proceso dinámico, continuo y de diagnóstico, que no se limita a la verificación en un momento dado del grado en que los participantes han adquirido las competencias. A través de la evaluación es posible abordar diversos aspectos contemplados en todo el proceso educativo y que son susceptibles de evaluar, entre otros: los propósitos, los contenidos, las estrategias de aprendizaje propuestas, los materiales y recursos implementados para el estudiante, los sistemas de evaluación dispuestos en el proceso y el funcionamiento global del curso.

La **evaluación desde el enfoque basado en competencias** tiene las siguientes características:



FUENTE: (Tobón Sergio, Rial Antonio, Carretero Miguel Angel, García Juan Antonio. 2006)

Bajo esta lógica, en los proceso de formación y especialización, se ha introducido una **herramienta de evaluación que permite hacer una valoración de los desempeños de los estudiantes, que se la rúbrica**, toda vez que se considera que la misma es de mucha utilidad, ya que describe lo que se espera en el desempeño o los productos generados por las y los estudiantes, incluyendo criterios de desempeño explícitamente definidos, mediante los cuales se valora la ejecución del estudiante de acuerdo a la actividad o tarea que se evaluará, para lograr una evaluación objetiva por parte del docente y contar con una guía de autoevaluación para el estudiante.

Las **rúbricas** se diseñan según las características de la actividad de aprendizaje y las competencias que se espera lograr con la actividad, por lo que son específicas para cada actividad, como ya se ha explicado anteriormente.

INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

A continuación se describen algunos instrumentos útiles para la evaluación de aprendizajes:

CUESTIONARIOS. Los cuestionarios son una relación de preguntas con mayor o menor complejidad que el participante debe contestar en un periodo de tiempo establecido. Los cuestionarios pueden ser de varios tipos (en función de la plataforma en la que se imparta el curso):

- **Respuestas Cerradas.** Cuando el participante debe elegir entre las opciones que se le facilitan (pruebas objetivas). Por ejemplo:

- **Verdadero/falso:** Los ítems del cuestionario son una serie de frases. El participante debe decir si es verdadera o falsa cada una de ellas.

Pregunta 1: Señalar si es verdadera o falsa la siguiente afirmación:

La videoconferencia es un recurso muy útil para la enseñanza online ya que está al alcance de cualquier persona con un ordenador y una línea telefónica convencional

- FALSA
 VERDADERA

- **Elegir la opción correcta** (hasta 5 opciones):

Pregunta 1: ¿Cuál de estas opciones es falsa?

- El conflicto cognitivo es indispensable para adquirir nuevos aprendizajes o modificar los esquemas que ya poseen.
- Según la concepción constructivista del proceso de enseñanza aprendizaje, el aprendizaje es un proceso de construcción personal que actúa estableciendo relaciones entre los conocimientos que poseemos y la nueva información.
- El aprendizaje memorístico establece relaciones con los conocimientos y experiencias previas.
- El aprendizaje nunca parte de cero.

- **Respuestas Abiertas:** Es cuando el participante puede escribir su propia respuesta.

Pregunta 1: ¿Cómo definirías el feedback?

Respuesta:

Frecuentemente los docentes utilizan los cuestionarios para desarrollar o evaluar conocimientos. Es un recurso muy conocido y fácil de utilizar para evaluar la adquisición de conceptos (exámenes tipo test), pero realizar un buen cuestionario que asegure resultados fiables, no es una tarea fácil. En su elaboración hay que tener en cuenta que deben contemplar los errores conceptuales más comunes sobre el tema que se esté trabajando.

Una de sus ventajas es que una vez diseñados se corrigen con facilidad.

En los cuestionarios cerrados, el docente ya conoce de antemano la opción correcta. En los formularios abiertos, aunque lo apropiado es corregir sobre las respuestas que envía el participante, el docente puede

tener preparadas las respuestas “tipo” que le facilitarán el trabajo de corrección y que éste además sea más objetivo.

El cuestionario es una actividad que tiene mucha acogida en los estudiantes, ya que les permite contrastar la adquisición de conocimientos de forma rápida. El estudiante podrá comprobar en qué puntos falla y por tanto en qué temas debe incidir para mejorar su aprendizaje.

Conviene medir el tiempo necesario para que los estudiantes puedan resolver esta actividad, hay que prever que, en el caso de los cuestionarios más complejos, necesitan realizar lecturas, reflexionar y, más tarde, redactar sus respuestas.

Este tipo de actividad se suele plantear predominantemente a nivel individual.

INTERVENCIONES EN FOROS. Es recomendable evaluar las intervenciones del estudiante, teniendo en cuenta el grado de pertinencia en las aportaciones, la claridad de ideas, la capacidad de síntesis, las elaboraciones personales, la originalidad del análisis, entre otros elementos.

El Foro en la educación a distancia es una herramienta asincrónica donde cada estudiante, a partir de una consigna dada o de preguntas en torno a una temática, puede aportar sus ideas y análisis, responder a las ideas de los demás participantes y/o responder a los comentarios que los demás estudiantes realizan de su propio aporte.

Es esencial que el docente haga explícito las pautas de evaluación aún antes del inicio del foro, es decir hacer referencia a qué se espera de la inversión de los estudiantes. En muchas ocasiones puede ser útil establecer un formato ideal para los mensajes (solicitando una introducción, un nudo y una conclusión).

Algunos elementos que se podrían evaluar en la participación de los estudiantes pueden ser:

- Comprensión de contenidos teóricos.
- Capacidad de aplicabilidad de la teoría a casos reales.
- Empleo de lenguaje específico.
- Dudas frecuentes.
- Capacidad de intercambio con pares y tutor.
- Cumplimiento de las normas formales estipuladas por el cuerpo docente.
- Creatividad en la resolución de las actividades propuestas.

La evaluación de los foros en particular y la evaluación en general, debe ser pensada como una parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y en este sentido, en cualquier tipo de evaluación, debe exponerse con claridad cuáles serán los parámetros que se tomarán en cuenta para que el participante conozca en qué aspectos será evaluado. **Esto debe estar claramente comunicado a los estudiantes a través de las guías del estudiante y de las rúbricas de calificación de las actividades de aprendizaje.**

Es importante apuntar que para la evaluación de las actividades de aprendizaje es fundamental que el docente además de calificar de acuerdo a la rúbrica de la actividad de aprendizaje, pueda hacer conocer al estudiante de manera clara cuáles son las debilidades y fortalezas del trabajo realizado. En las actividades en fase virtual todas las tareas tienen la posibilidad de realizar esta devolución en el espacio de retroalimentación correspondiente.

Asimismo, es necesario enfatizar la necesidad de que la evaluación del estudiante se realice de manera oportuna inmediatamente concluye la actividad de aprendizaje ya que caso contrario no le permite al estudiante rectificar las fallas presentadas, porque no tendrá los elementos que le permitan conocer su desempeño. Por eso es importante, la retroalimentación que hace el docente indicando los errores y las fortalezas de la actividad de aprendizaje aplicada.

Ejemplo:

Estimada Jhannet:

Si bien la resolución del caso es correcta y toma en cuenta los parámetros indicados, usted no desarrolla todos los elementos previstos en la consigna, pues únicamente elabora la resolución del caso; así era preciso identificar el problema jurídico y también generar diversas alternativas de respuesta para el planteamiento de la solución del caso.

Por otro lado, con relación al cómputo de los plazos usted indica que estos deben ser asumidos de acuerdo al principio de favorabilidad pero no cita la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional sobre el tema, que como usted sabe es vinculante, así era preciso señalar **que la SCP217/2017-S3 interpretó que el cómputo de plazos procesales no es aplicable al cálculo del transcurso del tiempo de una material privación de libertad** como medida cautelar cuando exceda el tiempo legal, al igual que tampoco corresponde la aplicación de suspensión de plazos procesales durante **las vacaciones del órgano judicial**, ya que este aspecto **no guarda relación con el cómputo del tiempo al que hace mención la norma para la cesación a la detención preventiva**. En concordancia con este entendimiento la **SCP 394/2017-S2** añadió que el cómputo **no puede considerarse como suspendido por efecto de la vacación** colectiva anual del órgano judicial ya que **la dirección de la investigación se halla a cargo del Min. Público que continúa realizando sus actividades regularmente** y no requiere participación activa del juzgador, en caso de presentarse algún acto relacionado a medidas cautelares o lesión de derechos, los juzgados de turno están encargados de velar por el desarrollo de dicha etapa, de tal forma que no puede suspenderse el cómputo del plazo de la cesación por efecto de las vacaciones judiciales.


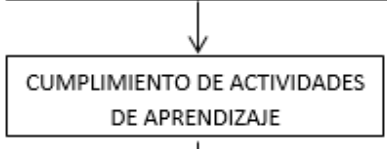
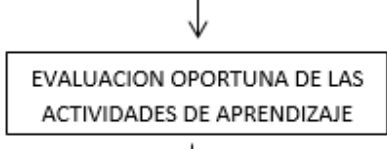
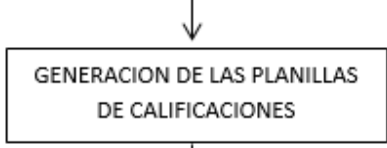
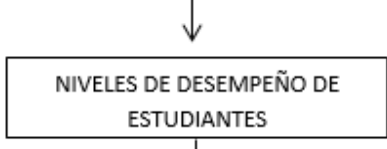
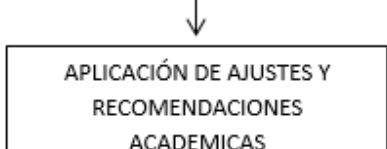
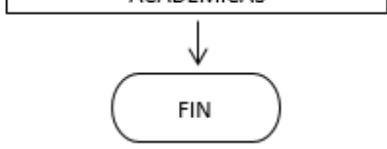
En ese sentido es importante leer bien las consignas para poder tener mejores calificaciones en los trabajos, por cuanto le reitero la resolución final del caso es adecuada.

Saludos

A modo de resumir la evaluación y seguimiento que se debe realizar, se presenta el procedimiento aplicado por la Unidad de Formación.

5. FLUJOGRAMA



FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
	Pedagoga Encargado de Sistemas	Reportes Foro de consultas plataforma
	Pedagoga Encargado de Sistemas Docentes Responsables de Coordinación	Reporte de trabajos en plataforma
	Jefe de Unidad de Formación Pedagoga Docente / Docente Responsable de Coordinación	Reporte de evaluaciones realizadas en plataforma
	Jefe de la Unidad de Formación Docente Responsable de Coordinación	Planillas de evaluación.
	Pedagoga Docente Responsable de Coordinación Consejo Académico	Informe
	Consejo Académico Jefe de la Unidad de Formación	Comunicación Interna
		

VERIFICACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO.

De acuerdo a los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad implementado en la Unidad de Formación y la necesidad de conocer si nuestros usuarios en la formación recibieron el servicio que esperaban, es necesario recoger información respecto al nivel de satisfacción de los usuarios, ya sea a través de encuestas en línea, de buzón de sugerencias u otro mecanismo que se vea conveniente.

Es necesario poder analizar y acoger las sugerencias, observaciones y requerimientos que permitan mejorar el servicio que se presta, además de saber la valoración que se le asigna.



En ese sentido, es importante que, concluida cada actividad ya sea curso o módulo, se pueda recoger estos criterios de los usuarios y se realice un informe sobre este aspecto, pero, sobre todo, una vez se obtenga esta información, se puedan tomar decisiones correctivas o de mejora según sea necesario.

Esta tarea no debe ser tomada como un mero trámite de cumplimiento sino como una etapa clave que nos permite mejorar el servicio de formación y capacitación, por lo se debe prestar atención a lo manifestado por nuestros estudiantes.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA ORDINARIA Y AGROAMBIENTAL

Este componente describe la forma para valorar tanto el nivel del logro de las competencias esperadas en el estudiante, como el desarrollo del módulo o actividad académica; comprende la descripción de los tipos de evaluación a ser aplicados, las actividades de evaluación, así como los criterios y parámetros de evaluación.

En un nivel general se puede afirmar que hay **dos grandes tipos de evaluación**:

- a. **Sobre el estudiante**, para verificar y conocer los avances producidos como efectos del proceso de formativo.
- b. **Sobre el sistema**, a fin de identificar virtudes y desaciertos, orientado a la mejora permanente de la propuesta y gestión formativa que desarrolla la Escuela de Jueces.

Dentro del primer tipo, básicamente pueden establecerse dos tipos de evaluación, según la modalidad de aplicación definida: la autoevaluación y la heteroevaluación.

a.1. La autoevaluación se constituye en una herramienta formativa fundamental y puede tomar la forma de:

- **Revisión Automática.** Importa la calificación automática e instantánea por el Sistema. o en su caso cuando la o el estudiante cuenta con las respuestas. En el supuesto de la evaluación automática y dependiendo de la programación en Plataforma, puede disponerse de instancias de autoevaluación de menor o mayor complejidad entre las que figuran: seleccionar o marcar la respuesta correcta, completar espacios en blanco, unir elementos de distintas columnas y ejercicios de selección múltiple, entre otros. En todos los casos la o el docente debe ser muy cuidadoso con el enunciado de las preguntas y la precisión de las respuestas, no dando lugar a la ambigüedad, oscuridad o duda.
- **Revisión Asistida.** La o el estudiante responde la pregunta en lenguaje formal, conforme a los criterios de evaluación establecidos. Al terminar de responder, la o el docente le brinda las respuestas ideales conforme a los criterios de evaluación establecidos, a fin de que la o el estudiante pueda autoevaluarse.

a.2. La heteroevaluación, es decir, la evaluación de una persona a otra, consiste en la evaluación que realiza una persona de algún aspecto de otra persona: su trabajo, su actitud, su rendimiento, etc. Es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el docente de los estudiantes, incentiva e incrementa la interacción en función de la construcción del aprendizaje.

La o el docente evalúa a las y los estudiantes a partir de ciertos estándares de idoneidad, los cuales deben hacerse explícitos de antemano. Es fundamental que las y los estudiantes conozcan los criterios con los que será evaluada su participación en el curso, de manera que cada persona pueda verificar si su accionar corresponde a una evaluación positiva.

A nivel de los Cursos de Formación y Especialización Judicial, la calificación del aprendizaje es acumulativa, lo cual implica que cada las actividades de aprendizaje tenga importancia y corresponda a un valor sobre el total de la calificación asignada al Curso (100 puntos).

Conforme al Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización de la Escuela de Jueces del Estado, cada una de las Fases que integran el Curso es evaluada de acuerdo al siguiente detalle.

Fase	Total de puntaje asignado por fase	Observaciones
Teórico – Práctica	50 Puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Integra todos los Módulos inherentes a dicha, con excepción del Módulo 0. - Integra a actividades virtuales y presenciales. - Todas las actividades de aprendizaje son evaluadas.
Práctica Judicial	30 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Integra todas las rotaciones realizadas en dicha Fase. - Todas las actividades de aprendizaje son evaluadas.
Evaluación final	20 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - La Evaluación Final se traduce en un Práctica de naturaleza compleja. - Se evalúa conforme a criterios preestablecidos.

En ese sentido, en la **Fase Teórico – Práctica** cada uno de los Módulos y Actividades de Aprendizaje que la integran, en función a la importancia en contenido y tiempo, tienen una asignación de puntaje que al final de dicha fase será sumada. Similar criterio se aplica con relación a la Fase de Práctica Judicial, en la que las distintas rotaciones son evaluadas y al final se suman para asignar el puntaje definitivo por dicha Fase.

Para acceder a la Evaluación Final, la o el estudiante deberá alcanzar un mínimo de calificación de cincuenta y uno (51) puntos sobre cien (100) puntos después de haber culminado las Fases de Formación Teórico-Práctica y de Práctica Judicial.

La **Fase de Evaluación Final** es individual y altamente práctica. Consiste en la Presentación Escrita y Defensa Oral, ante un Tribunal Examinador, de una Resolución Judicial debidamente fundamentada con base en el análisis de un caso real reflejado en un expediente judicial.

Para la recepción de la evaluación final se incluye la figura del oponente la cual será ejercida por una de las juezas o uno de los jueces tutores (de la Fase de Práctica Judicial) cuya función es la de valorar la calidad de la resolución judicial presentada, con base a criterios establecidos previamente.

La calificación mínima de aprobación de los Cursos de Formación y Especialización Judicial tanto del Área Ordinaria como Agroambiental, es de setenta y uno sobre cien puntos (71/100), que resultará de la sumatoria acumulada de las calificaciones finales obtenidas en los módulos desarrollados en la fase teórico – práctica, de las rotaciones realizadas en la fase de práctica judicial y de la fase de evaluación final.

Si la calificación lograda por la o el estudiante no alcanzara la nota mínima de aprobación, significará la reprobación del Curso de Formación y Especialización Judicial en, sin lugar a segunda instancia, salvo el procedimiento de impugnación con relación a la Fase de Evaluación Final, previsto en el Reglamento Específico de la Unidad de Formación y Especialización.

Sobre la evaluación del proceso educativo como tal, a la conclusión de cada módulo en la Fase Teórico-Práctica, se aplicará una encuesta de evaluación del desempeño docente, según sea el caso y de las características del proceso de enseñanza que permitan realizar ajustes para mejorar el proceso de formación.

Asimismo, a la conclusión de todo el Curso se realizará una Evaluación General de todas las Fases del Proceso de Formación Judicial, a fin de realizar las acciones correctivas y de mejoramiento para futuras convocatorias.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA

Integrar la ética a nuestras vidas no debería ser motivo de asombro, ya que debe ser algo con lo que debemos convivir diariamente, pero al parecer es un tema muy serio y algo complicado en nuestra realidad, puesto que en ocasiones la ética sólo se utiliza como un simple maquillaje en nuestras acciones.

Depende de cada persona el establecer un entorno ético en sus diferentes contextos, con la familia, amigos, colegas y estudiantes. Para tal misión, se debe emprender una serie de acciones y actitudes, cuyo objetivo sea el despertar las reflexiones que fomenten la cultura ética en todos.

La Ética subyace en todo quehacer humano y en consecuencia en todas las profesiones, independientemente sean intelectuales o manuales. Los criterios éticos-sociales que fundamentan la práctica laboral son objeto de preocupación de la ética profesional, la cual está en estrecha unión con la moral personal.

"Quien realiza una profesión en íntima relación con su personalidad total cumple, naturalmente, con los requerimientos éticos que tal profesión impone, porque en esa conducta ética la profesión adquiere su verdadero ámbito y prestigio y el profesional no querrá, con una conducta inmoral desde el punto de vista del oficio, hacerla desmerecer ante el concepto público" (Prieto Figueroa, 1.984, p. 150).

En el caso del **docente**, su integridad ético-moral y el significado de su labor social han sido inquietudes abordadas desde su antigüedad. Al maestro se le atribuía "el destino del Estado", por lo tanto, estaba en juego el temple político y la moral de la nueva generación.

Lo fundamental, más que ofrecer "recetas" por lo demás imposible en el terreno ético, es despertar conciencia acerca del sentido de la ética en la profesión docente.

Sabido es que las grandes reglas morales rigen las acciones de la formación, lo mismo que toda actividad humana y ello tanto más imperiosamente cuanto dichas acciones tienen por objeto llegar a otros hombres. Sin pretender codificar reglas de manejo tan delicado como las de la ética. A continuación, se resumen algunos **principios básicos** (morales) **de formación** que se desprenden de las declaraciones de los

especialistas.

PRINCIPIO DE COMPETENCIA: Sólo se emprenderá la tarea de formar otros hombres si se posee experiencia y conocimiento suficientes. No sólo de la ciencia, disciplina o área que se va a impartir, sino de las técnicas pedagógicas requeridas para hacerlo.



PRINCIPIO DE RESPETO: No debe considerarse nunca al hombre que se ha de formar como un medio o un instrumento; en lugar de suministrar opiniones hechas ya trazadas, se debe facilitar a los individuos una visión completa y objetiva de la situación con un método de razonamiento de forma que les permita al final de proceso educativo, escoger libremente sus ideas o actitudes, es decir asumir una posición propia. Este principio también comprende, el hecho de mantener el respeto a las características particulares de cada individuo sin distinción de raza, género, condición social, idioma, entre otros, debiendo mantener un trato igualitario y digno.

PRINCIPIO DE LEALTAD: No actuar nunca a espaldas de los individuos (estudiantes, colegas). No comunicar a nadie ni utilizar para otros fines las informaciones obtenidas sobre el personal formado, con ocasión de su formación.

PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD: Considerando la responsabilidad que implica la evaluación de los estudiantes en un proceso de formación o de capacitación, más aún en el caso de Juezas y Jueces, es importante que el docente realice la evaluación de los mismos aplicando el principio de objetividad de manera que se cumplan los criterios y parámetros de evaluación según el resultado real del estudiante en la tarea valorada y que las calificaciones reflejen de la manera más veraz posible las competencias alcanzadas.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD: Este principio debe estar presente en todo momento de la actuación docente, en la medida que las funciones asignadas con este rol implican una serie de responsabilidades que deben ser asumidas con seriedad y compromiso, no sólo con los estudiantes sino con la entidad académica y por ende con la sociedad que espera cierta calidad de profesional. Este principio, se reflejará en el cumplimiento oportuno de las responsabilidades asignadas al docente a lo largo de la actividad académica a su cargo.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS DOCENTES

MARCO NORMATIVO

Para comprender de manera cabal, la labor que debe cumplir el Plantel Docente es necesario partir del análisis normativo institucional, de manera que permita tener pleno conocimiento de las funciones establecidas y lo que cada una implica para el cumplimiento efectivo de su rol. Al respecto es necesario referir el artículo 47 del **Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado**.

Artículo 47 (Plantel docente).

...

2. Podrán ejercer la docencia las y los vocales, juezas, jueces, personal de apoyo jurisdiccional y personal administrativo en ejercicio del Órgano Judicial, así como otros profesionales ajenos al Órgano Judicial, que en razón a su formación profesional o especialidad sean requeridos. En el caso que los docentes sean servidoras y servidores judiciales, deberá tramitarse la correspondiente declaratoria en comisión a efectos de la suplencia respectiva, en tanto para el caso de los docentes externos, se gestionará administrativamente el correspondiente contrato personal de servicio docente y la remuneración pertinente.
3. La selección y contratación del plantel docente se realizará de nóminas emergentes de un previo concurso de méritos y defensa de propuesta de formación y especialización y de capacitación, tomando en cuenta los principios de imparcialidad e idoneidad;
4. Para el proceso de selección del plantel docente se formará una comisión evaluadora, conformada por la Dirección General y las dos Jefaturas, que se encargarán de evaluar las propuestas de formación y especialización y de capacitación, metodología y contenidos a desarrollar, en función a los objetivos propuestos en los planes académicos.
5. Los docentes, facilitadores, tutores, conferencistas o ponentes de planta, contratados, eventuales o por módulos serán seleccionados de acuerdo a los términos de referencia a emitirse en las convocatorias correspondientes. En caso de no ser seleccionados mediante convocatoria podrán ser invitados por la Directora o Director General de la Escuela de Jueces del Estado;
6. La comisión de evaluación examinará las postulaciones presentadas sobre la base de parámetros de evaluación definidos con anterioridad, garantizando así la transparencia del proceso;
7. La Dirección General, de acuerdo al informe de la comisión evaluadora, designará al plantel docente...

Artículo 48 (Funciones). El plantel docente tendrá las siguientes funciones:

1. Impartir la enseñanza teórica y práctica que les sea encomendada con arreglo a los planes de formación y especialización y de capacitación;
2. Evaluar el aprovechamiento y rendimiento de las y los estudiantes de los procesos de formación y especialización, así como de los que hubiesen participado en actividades de capacitación;
3. Informar detalladamente sobre el desarrollo y resultados de las actividades a la Directora o Director General, a través de la Jefa o Jefe de Formación y Especialización o de Capacitación, según corresponda;
4. Preparar los materiales de estudio y bibliográficos digitales y/o físicos a ser empleados en los procesos académicos a impartirse, los cuales serán sometidos a evaluación pedagógica y aprobación por parte de la instancia pertinente;
5. Otros señalados en los reglamentos específicos.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

Artículo 23 (Comisión de elaboración del Examen de Admisión)

I. La Comisión de Elaboración del Examen de Admisión, estará conformada por seis (6) personas **seleccionadas del plantel docente en procesos de Formación y Especialización**, tomando en cuenta las áreas de especialización requeridas y se encargará de elaborar el banco de preguntas a ser sorteadas para el Examen de Admisión.

...

Artículo 55 (Del Plante Docente)

...

II. Para los fines del Curso de Formación y Especialización Judicial, se reconocen las siguientes clases de docentes:

- a) Docentes internos, son servidoras o servidores públicos dependientes de Tribunales y Entidades que conforman el Órgano Judicial, que en razón a su formación profesional, especialidad y/o experiencia son requeridos por la Escuela de Jueces del Estado para el ejercicio de la docencia en el Curso de Formación y Especialización Judicial.
- b) Docentes externos, son profesionales ajenos al Órgano Judicial, que en razón a su formación profesional, especialidad y/o experiencia, son contratados por la Escuela de Jueces del Estado, para el ejercicio de la docencia en el Curso de Formación y Especialización Judicial, a cuyo efecto se gestionará administrativamente el correspondiente contrato personal de servicio docente, en el que se contemplará la remuneración pertinente.

III. A efectos de contar con la participación de docentes externos, la Escuela de Jueces del Estado podrá suscribir acuerdos con otras instituciones o entidades públicas o privadas, a efectos de la Declaratoria en Comisión de profesionales, que en razón a su formación profesional, especialidad y/o experiencia, sean necesarios para el ejercicio de la docencia en el Curso de Formación y Especialización Judicial.

IV. En su caso, la Escuela de Jueces del Estado, podrá gestionar ante las entidades de la cooperación internacional, la facilitación de profesionales nacionales o extranjeros, que en razón a su formación profesional, especialidad y/o experiencia sean necesarios para el ejercicio de la docencia en el Curso de Formación y Especialización Judicial

Artículo 57. (Funciones de las o los Docentes)

Todas las y los Docentes del Curso de Formación y Especialización Judicial, además de las funciones previstas en el Reglamento General de la Escuela de Jueces del Estado, tendrán las siguientes funciones:

- a) Planificar cuando sea requerido, las actividades de aprendizaje a ser desarrolladas en el Módulo de Aprendizaje de manera coherente con lo establecido en el Plan Curricular y en coordinación con el personal académico de la Unidad de Formación y Especialización.
- b) Elaborar, cuando sea requerido, los materiales de estudio digitales y/o físicos a ser empleados en el Curso, en coordinación del personal académico de la Unidad de Formación y Especialización.
- c) Dirigir y desarrollar el proceso de enseñanza del Módulo de Aprendizaje que le sea asignado de acuerdo al Plan Curricular, en coordinación con el personal académico de la Unidad de Formación y Especialización.
- d) Evaluar el rendimiento académico de las y los estudiantes en el Módulo Aprendizaje asignado, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.
- e) Realizar la retroalimentación individual y/o grupal a las y los estudiantes con relación al desarrollo de las actividades académicas ejecutadas durante su docencia.

- f) Realizar informes académicos que sean requeridos con relación al desarrollo del Módulo de Aprendizaje a su cargo u otros inherentes al proceso de formación.
- g) Reportar la información académica y administrativa requerida, de acuerdo a los instrumentos y formatos pedagógicos y administrativos establecidos al efecto.
- h) Conocer y resolver las impugnaciones presentadas por las y los estudiantes con relación a las calificaciones asignadas.

Artículo 58.- (Responsabilidades de los Docentes).

Las y los Docentes del Curso de Formación y Especialización, sean internos o externos, tendrán las responsabilidades mínimas siguientes:

- a) Cumplir su labor docente, sujetándose a horarios y cronogramas establecidos y otros en el marco de sus atribuciones.
- b) Dedicarse de manera exclusiva a la docencia, en el marco del periodo de la declaratoria en comisión o del contrato suscrito, según corresponda.
- c) Respetar a las y los estudiantes del Curso de Formación y Especialización Judicial, a las y los demás docentes y al personal de la Escuela de Jueces del Estado, erradicando prácticas discriminatorias y de acoso sexual.

Otro aspecto importante a conocer por los docentes es las impugnaciones de calificaciones. Al respecto el Reglamento Específico de la Unidad de Formación señala:

Artículo 70.- (Impugnación de Calificaciones)

Durante el desarrollo del Curso de Formación y Especialización Judicial, los estudiantes tienen derecho a impugnar sus calificaciones obtenidas en la fase teórico - práctica, en la fase de práctica judicial y en la evaluación final, debiendo observar las siguientes reglas:

I. En la fase teórico práctica:

- a. De existir disconformidad con la calificación obtenida y dentro del plazo de veinticuatro (24) horas de publicada la calificación, la o el estudiante podrá impugnar la calificación obtenida ante la Jefa o el Jefe de la Unidad de Formación y Especialización. Esta solicitud debe ser fundamentada y realizada en forma escrita a la dirección de correo electrónico de gestión académica asignada al efecto. Si la impugnación se presentara fuera del plazo previsto, será rechazada sin lugar a reclamo posterior alguno, salvo motivo de fuerza mayor, debidamente justificado.
- b. La impugnación presentada será remitida a la o el **docente respectivo, quien en el plazo de setenta y dos (72) horas, deberá presentar informe académico fundamentado** en forma escrita a la dirección de correo electrónico de gestión académica.
- c. En el caso que el informe determine la modificación de la calificación de la o el estudiante, la Jefa o el Jefe de la Unidad de Formación y Especialización, instruirá la modificación de la misma. En el supuesto que la o el docente se ratifique en la calificación originalmente asignada, la misma tendrá la calidad de definitiva, no admitiéndose recurso ulterior. En ambos casos, la solicitud, el informe docente y la instrucción que corresponda, serán impresos para efectos de archivo.
- d. La Jefa o el Jefe de la Unidad de Formación y Especialización notificará con el resultado de la impugnación a la o el impugnante.

...

UNIDAD DIDÁCTICA 5: LA COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

¿QUÉ ES LA COMUNICACIÓN?

El término comunicación procede del latín *communicare* que significa “hacer a otro partícipe de lo que uno tiene”.

La comunicación es la acción de comunicar o comunicarse, se entiende como el proceso por el que se trasmite y recibe una información. Todo ser humano y animal tiene la capacidad de comunicarse con los demás.



Para que un proceso de comunicación se lleve a cabo, es indispensable la presencia de seis elementos: un emisor; es decir, alguien que transmita la información; un receptor, alguien a quien vaya dirigida la información y que la reciba; un contacto por medio de un canal de comunicación, que puede ser muy variado: el aire por el que circulan las ondas sonoras, el papel que sirve de soporte a la comunicación escrita, la voz, etc.

Asimismo, que exista una información o mensaje a transmitir; un código o sistema de signos común al receptor y al emisor, donde el mensaje va cifrado, los signos pueden ser no lingüísticos (símbolos, señales e iconos) y lingüísticos (escrituras, sonidos, concepto asociado, sentido, etc.); y por último, que el mensaje tenga un referente o realidad, al cual alude mediante el código.

Sin embargo, para que exista una comunicación debe darse, cuando menos otras dos condiciones, tales como: que el canal funcione adecuadamente y no exista ruido. Este último se entiende como toda perturbación que afecte la transmisión del mensaje, sea de carácter auditivo o de cualquier otro tipo. Las interferencias en el medio, la distracción del receptor, los errores lingüísticos son algunos factores que constituyen al ruido.

Se tiene también que el receptor conozca el código en el que se cifra el mensaje, si desconoce el determinado código, pues ya no se tendría el significado del mensaje, y hace imposible la comunicación.

La comunicación como valor social, es la base de la autoafirmación personal y grupal, ya que a través de ella intercambiamos opiniones y sentimientos con otras personas. Aprender a comunicarse es fundamental para el desarrollo de nuestra personalidad. Por eso, ante todo, una conversación debe estar rodeada de sinceridad y honestidad.

A través de la palabra comunicamos pensamientos y sentimientos y se establecen relaciones personales con familiares, amigos, en la escuela, en el trabajo, y en la comunidad. Por lo tanto, cada día debemos esmerarnos más por lograr perfección en las habilidades de comunicación: hablar, escuchar, escribir y leer.

Bajo estos criterios, se considera que uno de los aspectos importantes en la labor docente es lograr una adecuada comunicación con las y los estudiantes, de manera que el mensaje que se quiere hacer llegar a los mismos para su aprendizaje, llegue a éstos sin ruidos ni dificultades.



El **docente** debe recordar que la comunicación es fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje al constituirse la vía para compartir ideas y sentimientos con el estudiante. De tal manera que si no se expresa y no escucha de manera efectiva, cualquier estrategia de enseñanza – aprendizaje que utilice, estará condenada al fracaso.

En lo que se refiere a la dinámica del proceso de enseñanza y aprendizaje, una de las principales habilidades que el docente debe desarrollar es la de **comunicarse con efectividad**. Ser sensible a los sentimientos de su grupo, empático con sus intereses y temores, atento para solucionar las dudas y sobre todo inspirar confianza para que el grupo pueda plantear todas sus dudas y expectativas permitirá generar un adecuado proceso de aprendizaje.

Para que la comunicación sea efectiva, debe ser bilateral, debe existir un mensaje de ida y vuelta, es decir debe existir **retroalimentación**.

El componente de retroalimentación fue abordado en la Unidad Didáctica 3.